



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**ACTA N° 25-2024 ORDINARIA**

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las doce horas del día veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Caballería DEM Roberto García Ochoa, Presidente; TCnel. Inf. Wilmar Alberto Gómez Torres, Vicepresidente; Cap. Fgta. DEM Erick Iván Mangandi Serrano, Secretario, Cnel. y Licda. María Armida Aguilar Rodríguez, Primer Vocal y TCnel. PA DEM José Aquilino Sigüenza Sigüenza, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUORUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28JUN024.

**I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA**

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

**Acuerdo N° 1**

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

**II. LECTURA DE ACTA N° 24-2024**

Se dio lectura al Acta N° 24-2024 se resuelve:

**Acuerdo N° 2**

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 24-2024.

**III. OFICIOS COSAM**

El 8r. Gerente General informó al Consejo Directivo que se recibieron oficios de Pwf COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIOS RECIBIDOS		ACUERDO N° 3	
<p>1.- Oficio N° 665 US/COSAM de fecha 22MAY024, en el cual solicita autorización para el inicio del proceso de ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR AÑO 2024, por la modalidad de Contratación Directa del Fondo de las Utilidades año 2024 por un monto estimado de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 395,923.85) DEL FONDO DE UTILIDADES, AÑO 2024 Y CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$427,529.44) DEL FONDO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN.. Asimismo solicita autorización para el nombramiento del PEO y administradora de contrato, según detalle:</p>		<p>1 Oficio N° 665 US/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso de ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR AÑO 2024, por un monto estimado de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$395,923.85) DEL FONDO DE UTILIDADES, AÑO 2024 Y CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$427,529.44) del Fondo del Programa de Rehabilitación, por la modalidad de Contratación Directa, a través de Resolución razonada con base al Art. 41 literal g) de la Ley de Compras Públicas. Asimismo autoriza el nombramiento del Panel Evaluador de Ofertas y administradora de contrato.</p>	
N°	GRADO	NOMBRE	CARGO
1	CAP. Y DR.		OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2	TÉCNICO		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	ADM.		DIGITADORA
4	TÉCNICO		ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA (TITULAR)

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



<p>2.- Oficio N° 754 US/COSAM de fecha 11JUN024, en el cual solicita autorización para el inicio del proceso de ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y CUEROS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE PARA EL AÑO 2024, por un monto de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20,000.00).. Asimismo solicita autorización para el nombramiento del Panel Evaluador de Ofertas y Administradora de Contrato, según detalle siguiente:</p>	<p>2.- Oficio N° 754 US/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso de ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y CUEROS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE PARA EL AÑO 2024,, bajo la modalidad de COMPARACIÓN DE PRECIOS. Asimismo autoriza el nombramiento del Panel Evaluador de Ofertas y administradora de contrato.</p>
---	---

GRADO	NOMBRE	CARGO
CNEL. YUQ		OFICIAL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
TEC.		ESPECIALISTA EN EL BIEN
LIC.		DIGITADOS
TEC.		ADMINISTRADOR DE CONTRATO

**IV. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE JEFE DE REGENCIA Y REGISTRO**

La Sra. Gerente Administrativa presento al Consejo Directivo la PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE JEFE DE REGENCIA Y REGISTRO, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. BASE LEGAL**

**REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: Capítulo II,  
PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE:**

**Art. 13. Literal C-** Es constituido por trabajadores(as) que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, y han superada el periodo de prueba establecida en el contrato individual de trabajo.

**B. CONSIDERACIONES**

Se requiere contratar (1) Jefe de Regencia y Registro. Es necesaria la contratación de un Jefe de Regencia y Registro para la Gerencia de Droguería, por la renuncia voluntaria de la Licenciada \_\_\_\_\_, quien finaliza labores en la institución el 30JUN024 \_\_\_\_\_ y por requerimientos de la Dirección \_\_\_\_\_ Nacional de Medicamentos que hace necesario \_\_\_\_\_ para el mejor funcionamiento de la Gerencia de Droguería y de no contar con \_\_\_\_\_ un Referente para todo proceso \_\_\_\_\_ con la entidad antes mencionada puede generar algún tipo de sanción u observación por parte de la institución, por lo tanto la contratación es de manera urgente.

**C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL**

La Gerencia de Droguería, requiere la contratación de carácter permanente de (01) persona para ejercer la función como Jefe de Regencia y Registro, con salario de US\$1,350.00 mensuales.

Perfil del puesto: Licenciatura en Química y Farmacia Preferiblemente Con Postgrado o maestría En Farmacovigilancia, Experiencia: 1 año o más en puestos similares.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



Nº	NOMBRE	NOTA
1		9.8
2		9.8
3		9.3

**D. CONCLUSIÓN**

Es necesario contar con un Jefe Regencia y Registro, es de suma importancia ya que es la persona quien atiende las inspectorías realizadas y diferentes trámites relacionados con la Dirección Nacional de Medicamentos, y llevar el control e informes detallados, por ello la contratación de una persona que cumpla con el perfil se vuelve de urgencia.

**E. RECOMENDACIONES**

De acuerdo a lo anterior, se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Autorizar la contratación de la Lie. \_\_\_\_\_ para desempeñar el cargo de Jefe de Regencia y Registro, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerente de Droguería, Jefe de Talento Humano y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de \$1,350.00 mensuales.
2. Autorizar que la candidata seleccionada se le realicen las pruebas necesarias antes de iniciar a laborar y de ser aceptable se presente a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.
3. Autorizar que la Gerente de Droguería informe mediante Memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el período de prueba, si la persona contratada cumple o no con las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA.
4. Autorización de no contratar la opción presentada para la plaza de Jefe de Regencia y Registro, se pase a la segunda opción aprobada por el honorable Consejo Directivo.
5. Autorización para que de no ser contratados en la plaza aplicado puedan ser tomados en cuenta en otros procesos de contratación en las que cumplan perfil de puesto.

**Acuerdo N° 4**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la contratación del Lie. \_\_\_\_\_, para desempeñar el cargo de Jefe de Regencia y Registro, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerente de Droguería, Jefe de Talento Humano y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de \$1,350.00 mensuales.
- b. Autorizado que al candidato seleccionado se le realicen las pruebas necesarias antes de iniciar a laborar y de ser aceptable se presente a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.
- c. Autorizado que la Gerente de Droguería informe mediante memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el período de prueba, si la

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



persona contratada cumple o no con las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA.

d. Autorizado, que de no contratar al Lie. para la plaza de Jefe de Regencia y Registro, se pase a la segunda opción seleccionada por el Consejo Directivo.

e. Autorizado, que los candidatos de la plaza aplicada, puedan ser tomados en cuenta en otros procesos de contratación en las que cumplan el perfil del puesto.

**V. PROPUESTA DE CANCELACIÓN DE UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO DEL FONDO COSAM Y CANCELACIÓN DE DEPÓSITO A PLAZO Y REINVERSIÓN DE UN CERTIFICADO A PLAZO DEL FONDO CEFAFA**

La 8ra. Gerente Financiera en Funciones presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE CANCELACIÓN DE UN CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO POR US\$ 500,000.00 DEL FONDO COSAM Y PROPUESTA DE CANCELACIÓN DE DEPÓSITO A PLAZO DE US\$ 600,000.00 Y DE REINVERSIÓN DE UN CERTIFICADO A PLAZO POR US\$ 400,000.00 DEL FONDO CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. BASE LEGAL**

**Reglamento de Ley de CEFAFA Art. 15.-**

**Política Financiera 2024 del CEFAFA**

**Política de Inversiones**

Art. 132.-/Art. 133.-/Art. 134.-/Art. 135

**Sobre la inversión del patrimonio del CEFAFA**

Art. 136.-/Art. 137./Art. 138., Numeral 1 y 6)

**Sobre la inversión del patrimonio del CEFAFA**

Art. 139.-/Art. 140. / Art. 141 y 142

**B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS**

Las propuestas se enfocan en la cancelación de un CDP del Fondo COSAM y del Fondo CEFAFA por los montos de US\$ 500,000.00 y US\$ 600,000.00 cada uno, administrados por Banco Hipotecario y Banco Industrial que vencerán en fecha 29JUN024 y 01JUL024 respectivamente. Y en la reinversión de un CDP del Fondo CEFAFA por US\$400,000.00 que vencerá en fecha 03JUL024 a 180 días plazo.

**C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS**

BANCO/EMISOR	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TITULOS VALORES	% CONCENTRACION
BANCO ATLANTICA, S.A.	\$1,200,000.00	2 Certificados	7.47%
BANCO AZUL EL SALVADOR S.A.	\$1,300,000.00	1 Certificado	8.09%
BANCO INDUSTRIAL, S.A.	\$2,950,000.00	5 Certificados	18.35%
SANCO HIPOTECARIO	\$7,225,000.00	9 Certificados	44.95%
MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$1,500,000.00	2 Certificados	9.33%
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$1,900,000.00	3 Certificados	11.82%
TOTAL EN BANCOS	\$16,075,000.00	22	100.00%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



Al 03JUN024, se tiene en inversiones financieras un total de US\$ 16,725,000.00 representando el 100% de la inversión.

**D. CALIFICACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONES FINANCIERAS VIGENTE**

Se presenta la actualización de la calificación de riesgo crediticio de las instituciones financieras de El Salvador, según Ratings de largo plazo, emitidas por las empresas calificadoras de Riesgo y publicadas por la Superintendencia del Sistema Financiero. La información financiera base de dichas calificaciones son los Estados Financieros al mes DICIEMBRE 2023.

**E. PROPUESTA I: CANCELACIÓN DE UN CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO POR US\$ 500,000.00 DEL FONDO COSAM**

**1. DISPONIBILIDAD FINANCIERA PROYECTADA DEL FONDO COSAM**

Según disponibilidad financiera proyectada del FONDO COSAM a la fecha, es necesario cancelar un CDP de US\$ 500,000.00 administrado por Banco Hipotecario y que vencerá en fecha 29JUN024, para dotar de liquidez suficiente al FONDO COSAM para afrontar pagos de compromisos institucionales y con proveedores correspondientes al mes de JULIO 2024 en lo que se recibe el valor correspondiente de la aportación mensual del 4% en Apoyo al COSAM al final del mes de JULIO2024.

Por lo que se propone al honorable Consejo Directivo del CEFAFA autorizar la cancelación de un Certificado de Depósito por el monto de US\$ 500,000.00 del FONDO COSAM.

**2. CONCLUSIONES**

De acuerdo a la disponibilidad financiera proyectada a la fecha del FONDO COSAM, es necesario cancelar un CDP de US \$500,000.00 administrado por Banco Hipotecario y que vencerá en fecha 29JUN024, para dotar de liquidez suficiente al FONDO COSAM para afrontar pagos de compromisos institucionales y con proveedores correspondientes al mes de JULIO 2024. Por lo que se propone al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA autorizar la cancelación de un CDP del Fondo COSAM, por la cantidad de US\$500,000.00.

**3. RECOMENDACIONES**

Autorizar la Cancelación de un Certificado de Depósito del FONDO COSAM por el monto de US \$500,000.00 administrado por Banco Hipotecario y que vencerá en fecha 29JUN024, para dotar de liquidez suficiente al FONDO COSAM para afrontar pagos de compromisos institucionales y con proveedores correspondientes al mes de JULIO 2024.

PROPUESTA DE CANCELACIÓN -	MONTO
Saldo de Inversiones Financieras al 28JUN024	\$16,075,000.00
Menos: Propuesta de Cancelación de un CDP Fondo COSAM	\$ (500,000.00)
Nuevo Saldo de Inversiones Financieras	\$15,575,000.00

**F. PROPUESTA II: CANCELACIÓN DE DEPÓSITO A PLAZO DE US\$ 600,000.00 Y REINVERSIÓN DE UN CERTIFICADO A PLAZO POR US\$ 400,000.00 DEL FONDO CEFAFA**

**1. DISPONIBILIDAD FINANCIERA PROYECTADA DEL FONDO CEFAFA**

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**CONFIDENCIAL**

4

[Handwritten signatures]



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



Según disponibilidad financiera proyectada del FONDO CEFAFA a la fecha, es necesario cancelar un CDP de US \$600,000.00 administrado por Banco Industrial y que vencerá en fecha 01JUL024, para dotar de liquidez suficiente al FONDO CEFAFA para afrontar pagos de compromisos institucionales y con proveedores correspondientes al mes de JULIO 2024. Por lo que se propone al honorable Consejo Directivo del CEFAFA autorizar la cancelación de un Certificado de Depósito por el monto de US\$ 600,000.00 del FONDO CEFAFA y Reinvertir un CDP de US\$ 400,000.00 del FONDO CEFAFA que vencerá en fecha 03JUL024.

**2. COTIZACION DE UN CDP DE US\$ 400,000.00**

<b>COTIZACIÓN DE UN CDP DEL FONDO CEFAFA POR UN MONTO DE US \$400,000.00 A UN PLAZO DE 180 DÍAS, ADMINISTRADO ACTUALMENTE POR BANCO DE AMÉRICA CENTRAL A UNA TASA DE 7.00%</b>									
Institución Bancada	Categoría de Riesgo	Concentración actual	Posible concentración	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación		
				180	\$	400,000.00			
				\$	400,000.00	Rendimiento	Diferencia		
BANCO DE AMERICA CENTRAL	EAAA	14.82%	12.69%	7.00%	\$	13,770.49	4	491.80	Presentó carta estancada
BANCO DA VIVIENDA	EAAA	0.00%	2.67%	6.50%	\$	12,786.89	4	1,475.41	Presentó carta elcançada
BANCO AGRICOLA	EAAA	0.00%	2.67%	5.75%	\$	11,311.48	4	2,950.82	Precintó caneo
BANCO INDUSTRIAL	EAAA	18.35%	18.36%	7.00%	\$	13,770.49	4	491.80	Presentó carta ese aneada
BANCO HIPOTECARIO	EAA	44.95%	47.58%	7.00%	\$	13,770.49	4	491.80	Presentó carta escaneada
BANCO ATLÁNTICA	EAA-	7.47%	10.68%	6.79%	\$	13,357.38	4	904.92	Presentó carta escaneada
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	EAA-	8.09%	11.36%	7.25%	\$	14,262.30	1		Presentó carta escaneada

La propuesta se enfoca en reinvertir un CDP de US\$ 400,000.00 a un plazo de 180 días del FONDO CEFAFA, que se encuentra administrado actualmente por Banco De América Central con vencimiento en fecha 03JUL024.

**3. CONCLUSIONES**

a) De acuerdo a la disponibilidad financiera proyectada a la fecha del FONDO CEFAFA, es necesario cancelar un CDP de US \$600,000.00 administrado por Banco Industrial y que vencerá en fecha 01JUL024, para dotar de liquidez suficiente al FONDO CEFAFA para afrontar pagos de compromisos institucionales y con proveedores correspondientes al mes de JULIO 2024. Por lo que se solicita al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA autorizar la cancelación de un CDP del Fondo CEFAFA, por la cantidad de US\$ 600,000.00.

b) Considerando lo anteriormente expuesto, de acuerdo a la disponibilidad financiera proyectada del FONDO CEFAFA es procedente proponer al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA la Reinversión de un CDP del Fondo CEFAFA, por la cantidad de US\$400,000.00 a un plazo de 180 días, que se encuentra administrado actualmente por Banco De América Central a una tasa del 7.00% y que vencerá en fecha 03JUL024.

c) Tomando en consideración el porcentaje de tasa ofrecida por cada institución financiera y su respectiva calificación de riesgo, se presentarán al Consejo Directivo las propuestas de inversión en el siguiente orden:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**Propuesta 1: Banco De América Central - Calificación de riesgo EAAA (Tasa 7.00%)**

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$750,000.00	\$1,300,000.00	\$1,900,000.00	\$6,725,000.00	\$1,500,000.00	\$1,150,000.00	\$13,325,000.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$750,000.00	\$750,000.00
REHABILITACIÓN	\$450,000.00	\$0.00	\$450,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$900,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,200,000.00</b>	<b>\$1,300,000.00</b>	<b>\$2,350,000.00</b>	<b>\$6,725,000.00</b>	<b>\$1,500,000.00</b>	<b>\$1,900,000.00</b>	<b>\$14,975,000.00</b>
% CONCENTRACIÓN	8.01%	8.68%	15.69%	44.91%	10.02%	12.69%	100.00%

**Propuesta 2: Banco Industrial - Calificación de riesgo EAAA (Tasa 7.00%)**

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$750,000.00	\$1,300,000.00	\$2,300,000.00	\$6,725,000.00	\$1,500,000.00	\$750,000.00	\$13,325,000.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$750,000.00	\$750,000.00
REHABILITACIÓN	\$450,000.00	\$0.00	\$450,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$900,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,200,000.00</b>	<b>\$1,300,000.00</b>	<b>\$2,750,000.00</b>	<b>\$6,725,000.00</b>	<b>\$1,500,000.00</b>	<b>\$1,500,000.00</b>	<b>\$14,975,000.00</b>
% CONCENTRACIÓN	8.01%	8.68%	18.36%	44.91%	10.02%	10.02%	100.00%

**Propuesta 3: Banco Hipotecario - Calificación de riesgo EAA (Tasa 7.00%)**

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$750,000.00	\$1,300,000.00	\$1,900,000.00	\$7,125,000.00	\$1,500,000.00	\$750,000.00	\$13,325,000.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$750,000.00	\$750,000.00
REHABILITACIÓN	\$450,000.00	\$0.00	\$450,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$900,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,200,000.00</b>	<b>\$1,300,000.00</b>	<b>\$2,350,000.00</b>	<b>\$7,125,000.00</b>	<b>\$1,500,000.00</b>	<b>\$1,500,000.00</b>	<b>\$14,975,000.00</b>
% CONCENTRACIÓN	8.01%	8.68%	15.69%	47.58%	10.02%	10.02%	100.00%

**4. RECOMENDACIONES**

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

a. Autorizar la cancelación de un Certificado de Depósito del FONDO CEFAFA por el monto de US\$ 600,000.00 administrado por Banco Industrial y que vencerá el 01JUL24, para dotar de liquidez suficiente al FONDO CEFAFA para afrontar pagos de compromisos institucionales y con proveedores correspondientes al mes de JULIO 2024.

b. Autorizar la Reinversión de un Certificado de Depósito del FONDO CEFAFA por el monto de US\$ 400,000.00 administrado por Banco de América Central y que vencerá en fecha 03JUL24 a un plazo de 180 días y con una nueva tasa de interés, según la propuesta siguiente:

PROPUESTA	CLASIFICACION DE RIESGO	CONCENTRACION ACTUAL	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO	NUEVA CONCENTRACION
1	EAAA	11.82%	BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$400,000.00	180	7.00%	\$13,770.49	\$2,295.08	03.04 JUL24	30/12/2024*	12.69%
2	EAAA	18.35%	BANCO INDUSTRIAL	\$400,000.00		7.00%	\$13,770.49	\$2,295.08			18.36%
3	EAA	44.95%	BANCO HIPOTECARIO	\$400,000.00		7.00%	\$13,770.49	\$2,295.08			47.58%

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**CONFIDENCIAL**



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



c. Darse por enterado que, con esta reinversión, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

**NUEVA CONCENTRACIÓN SEGÚN PROPUESTAS**

BANCO/EMISOR	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TITULOS	VALORES	% CONCENTRACION
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	\$1,200,000.00	2	Certificados	8.01%
BANCO ATLANTIDA, S.A.	\$1,300,000.00	1	Certificado	8.68%
BANCO INDUSTRIAL, S.A.	\$2,350,000.00	4	Certificados	15.69%
BANCO HIPOTECARIO	\$6,725,000.00	8	Certificados	44.91%
MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$1,500,000.00	2	Certificados	10.02%
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$1,900,000.00	3	Certificados	12.69%
<b>TOTAL EN BANCOS</b>	<b>\$14,975,000.00</b>	<b>20</b>		<b>100.00%</b>

PROPUESTA DE CANCELACIÓN -	MONTO
Saldo de Inversiones Financieras al 28JUN024	\$ 15,575,000.00
Menos: Propuesta de Cancelación de un CDP Fondo CEFAFA	\$ (600,000.00)
Nuevo Saldo de Inversiones Financieras al 03JUL024	\$ 14,975,000.00

El saldo de inversiones financieras ascenderá al monto de US\$ 14,975,000.00

**Acuerdo N° 5**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la cancelación de un Certificado de Depósito del FONDO COSAM por el monto de US\$ 500,000.00, para dotar de liquidez suficiente al FONDO COSAM para afrontar pagos de compromisos institucionales y con proveedores correspondientes al mes de JULIO 2024.

b. Autorizada la cancelación de un Certificado de Depósito del FONDO CEFAFA por el monto de US\$ 600,000.00 administrado por Banco Industrial y que vencerá el 01JUL024, para dotar de liquidez suficiente al FONDO CEFAFA para afrontar pagos de compromisos institucionales y con proveedores correspondientes al mes de JULIO 2024.

c. Autorizada la reinversión de un Certificado de Depósito a Plazo por el monto de US\$ 400,000.00 del FONDO CEFAFA, con Banco de América Central a un plazo de 180 días y una tasa de 7.00%

d. Se da por enterado, que con esta reinversión se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

e. Se da por enterado que el saldo de inversiones financieras ascenderá al monto de US\$ 14,975,000.00.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**CONFIDENCIAL**



## VI. ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A MAYO 2024

La Sra. Gerente Financiera en Funciones presentó al Consejo Directivo el informe de los ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A MAYO 2024, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

### A. ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DE MAYO 2024

#### 1. BASE LEGAL

##### Ley de creación del CEFAFA

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo; e) Aprobar o no los Estados Financieros.

##### POLITICAS FINANCIERAS 2024

##### Políticas Contables

##### Sobre la presentación y aprobación de los Estados Financieros

Art. 207.- Los Estados Financieros mensuales, serán presentados al Consejo Directivo al mes inmediato posterior al cierre contable ejecutado en sistema SAFI, para su respectiva aprobación según Ley de Creación del CEFAFA.

#### 2. BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2024 PRESENTADO A LA

##### DGCG

Se muestra el Estado de Situación Financiera a nivel de grupo de cuentas con base a SAFI, el cual integra la contabilidad a nivel institucional.

#### 3. BALANCE GENERAL COMPARATIVO AL 31 DE MAYO DE 2024

El Balance General comparativo se presenta para propósitos de análisis institucional, se muestra el saldo de los Recursos, Obligaciones y del Patrimonio Institucional acumulados al mes de mayo de 2024, Comparando mayo 2024 con mayo de 2023, el patrimonio Institucional decreció en un **-24.22 %**.

#### 4. ESTADO DE RESULTADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2024

##### PRESENTADO A LA DGCG

#### 5. ESTADO DE RESULTADO INSTITUCIONAL COMPARATIVO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2024 - MAYO 2023

El resultado comparativo se presenta para propósitos de análisis institucional con saldos al mes de mayo 2024. El resultado acumulado de mayo 2024 a nivel Institucional, (CEFAFA Comercialización, COSAM, y Programa de Rehabilitación) es por un monto de U8\$ **1,523,687.62**, equivalente a un 27.13% mayor que el resultado del año 2023.

#### 6. RAZONES FINANCIERAS COMPARATIVAS MAYO 2024 - MAYO 2023

Los resultados de los indicadores financieros institucionales del mes de mayo 2024 muestran una buena posición de solvencia y de liquidez. Estos indicadores son variables en la medida que las inversiones, ingresos, costos y gastos aumenten o disminuyan durante el ejercicio, al cierre de mayo 2024; se muestran indicadores financieros favorables a nivel Institucional, los cuales hacen al CEFAFA una Institución sólida financieramente.

### B. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MAYO 2024

#### 1. ANTECEDENTES

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



HISTÓRICO DE APROBACIÓN Y MODIFICATIVAS AL PRESUPUESTO 2024  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

<6 Antecedente	Fecha	Autorización	Descripción	Monto US\$
Aprobación del Presupuesto	12/10/2023	Acia N°4G, Acuerdo NT de fecha 12 de octubre del año 2023	Presupuesto del CEFAFA para el Ejercicio Frac al 2024.	S 28,216,600.00
Primera Modificativa	10/2024	Acta NT, Acuerdo N° 11 de fecha 16 de febrero del año 2024	transferencia entre líneas por monto de VSS15,000.00 de la LT 0103 Financiera del específico 61604 a la LT 0201 Laboratorios al específico 54303; (Transferencias entre diferentes Líneas de trabajo para procesos del año 2023 por un monto de US\$462281.25	5 477,281.25
Segunda Modificativa	8/3/2024	Acia N°10, Acuerdo N° 10 de fecha 08 de marzo del año 2024	transferencia entre líneas por monto de US\$141,250 de la LT 0103 Financiera del específico 61604 a la LT 0501 al específico 61606 Y 61901; Transferencias entre diferentes Líneas de trabajo para procesos del año 2023 por un monto de US\$23.107.00	5 164,357.00
Tercera Modificativa	21/3/2024	Acia N°12, Acuerdo N° 4 de fecha 21 de marzo del año 2024	Ajuste Presupuestario de la LT 0301 del Especifico 54113 al específico 61104 por un monto de US\$1.857.08	5 1,857.08
Cuarta Modificativa	9/5/2024	Acta N°18 Acuerdo N° 3 de Fecha 09 de mayo del año 2024	Ajuste Presupuestario de la LT 0301 del Especifico 54118 al específico 61103 por un monto de US\$260.88	\$ 260.88
Quinta Modificativa	24/5/2024	Acta N°20 Acuerdo N° 3 de Fecha 24 de mayo del año 2024	Ajuste Presupuestario de la LT 0301 del Especifico 54113 al específico 61102 por un monto de US\$9,000.00 y del 54118 al específico 61104 por US\$17,900.07	5 26,900.07

2. BASE LEGAL

POLÍTICA FINANCIERA

SOBRE LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

Art. 7. La Gerencia Financiera a través del Departamento de Presupuesto tendrán las siguientes atribuciones:

8. Presentar al Consejo Directivo y Gerencia General en forma mensual, informe de gestión de los resultados físicos y financieros de la ejecución presupuestaria, incluyendo recomendaciones de medidas correctivas a desviaciones;

SOBRE EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO

Art. 51. La Gerencia Financiera, a través del Departamento de Presupuesto, efectuará el seguimiento mensual a fin de recomendar la orientación de los recursos para una efectiva utilización y realizará la evaluación trimestral de los resultados obtenidos con respecto a las actividades programadas.

Art. 52. La Gerencia Financiera presentará informes de ejecución presupuestaria al Consejo Directivo del CEFAFA al cierre de Estados Financieros de cada mes.

3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL ACUMULADA A MAYO 2024

Periodo: ENERO-MAYO 2024

INGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO ANUAL	EJECUTADO	MONTO NO PERCIBIDO	% EJEC.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$7,176,915.00	\$2,994,230.55	\$4,182,684.45	41.7%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$10,861,825.00	\$3,448,908.53	\$7,412,916.47	31.8%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$745,695.00	\$445,289.42	\$300,405.58	59.7%
15	TRANSFERENCIAS CORRIENTES (DECRETO N° 791)	\$2,000,000.00	\$833,330.00	\$1,166,670.00	41.7%
23	RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$7,432,165.00	\$2,475,500.00	\$4,956,665.00	33.3%
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$28,216,600.00*</b>	<b>\$10,197,258.50</b>	<b>18,019,341.50</b>	<b>36.1%</b>

EGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO ANUAL	EJECUTADO	PENDIENTE DE EJECUTAR	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$4,015,605.00	\$1,353,971.50	\$2,661,633.50	33.7%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$15,920,828.30	\$5,007,248.99	\$10,913,579.31	31.5%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$597,785.00	\$42,161.46	\$555,623.54	7.1%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$7,682,381.70	\$155,806.92	\$7,526,574.78	2.0%
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>\$28,216,600.00</b>	<b>\$5,559,188.87</b>	<b>\$22,657,411.13</b>	<b>23.2%</b>

**¡SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO AL MES DE MAYO 2024 - ¡\$ 3,6387069.6!**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



La ejecución en Ingresos al cierre del mes de mayo del ejercicio fiscal 2024 refleja el 36.1% y la ejecución de los egresos un 23.2%, teniendo como resultado un Superávit presupuestario de US\$3,638,069.63

4. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL AL MES DE MAYO 2024

Periodo: ENERO MAYO 2024

INGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO ENERO- MAYO	EJECUTADO	MONTO NO PERCIBIDO	% EJEC.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 2,990,350.00	\$ 2,994,230.55	\$ 3,880.55	100.1%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$4,464,715.00	\$ 3,448,908.53	\$ 1,015,806.47	77.2%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 310,700.00	\$ 445,289.42	\$ 134,589.42	143.3%
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES (DECRETO N° 791)	\$ 833,333.50	\$ 833,330.00	\$ 3.50	100.0%
23	RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 3,096,725.00	\$ 2,475,500.00	\$ 621,225.00	79.9%
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$11,695,823.50</b>	<b>\$ 10,197,258.50</b>	<b>\$ 1,498,565.00</b>	<b>87.2%</b>

EGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO ENERO- MAYO	EJECUTADO	PENDIENTE DE EJECUTAR	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 1,630,041.8*	\$ 1,353,971.50	\$ 276,070.32	83.1%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 10,528,394.33	\$ 5,007,248.99	\$ 5,521,145.34	47.6%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 269,302.00	\$ 42,161.46	\$ 227,140.54	15.7%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$3,560,817.83	\$ 155,806.92	\$ 3,405,010.91	4.4%
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>\$ 15,988,555.98</b>	<b>\$ 6,559,188.87</b>	<b>\$ 9,429,367.11</b>	<b>41.0%</b>

**SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO AL MES DE MAYO 2024** | \$ **3,638,069.63**

La ejecución en Ingresos al cierre del mes de mayo del ejercicio fiscal 2024 refleja el 87.2 % y la ejecución de los egresos un 41.0 %, teniendo como resultado un Superávit presupuestario de US\$3,638,069.63

**C. CONCLUSIONES**

- Al cierre del mes de mayo 2024 los Estados Financieros Institucionales presentan cifras positivas.
- Los ingresos financieros del CEFAFA al cierre del ejercicio mayo 2024, registran un aumento comparativamente con el año anterior, debido a una mejor negociación de tasas de interés para Depósitos a plazo fijo.
- El Programa de Rehabilitación refleja resultados netos positivos, lo que confirma la sostenibilidad financiera para su ejecución.
- El Fondo COSAM refleja un resultado positivo, ya que se tiene pendiente recibir documentos de erogaciones por adquisiciones de bienes o servicios de dicho fondo, por lo que los resultados reales se visualizarán hasta la ejecución de sus egresos.
- La ejecución presupuestaria Institucional acumulada al mes de mayo 2024 presenta un superávit de \$ 3,638,069.63

**D. RECOMENDACIONES**

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

- Aprobar los Estados Financieros al mes de mayo de 2024.
- Mantener como alternativa las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, como una fuente de generación de recursos financieros, mientras se ejecutan los proyectos y programas que requerirán inversión patrimonial.
- Darse por enterados y autorizar el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al cierre del mes de mayo 2024.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente

CONFIDENCIAL



### Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Da por aprobados los Estados Financieros al mes de mayo de 2024.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, mantener como alternativa las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, como una fuente de generación de recursos financieros, mientras se ejecutan los proyectos y programas que requerirán inversión patrimonial.
- c. Autorizado el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al cierre del mes de mayo de 2024.

## Vii. AUTORIZACIÓN DE AJUSTE PARA DEPURACIÓN DE SALDOS EN SISTEMA

La Sra. Gerente Financiera en Funciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de AUTORIZACIÓN DE AJUSTE PARA DEPURACIÓN DE SALDOS EN SISTEMA, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

### A. BASE LEGAL

#### POLITICA FINANCIERA 2024

#### Conciliación de Saldos en Cuentas Contables

Art. 205 - El Departamento de Contabilidad en coordinación con las diferentes áreas operativas, elaborará conciliaciones periódicas de cualquier clase y naturaleza de las cuentas relacionadas con la información contable para verificar su exactitud, determinar y enmendar errores u omisiones.

#### NORMAS CONTABLES PARA INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

#### C.3,2 NORMAS SOBRE CONTROL INTERNO CONTABLE INSTITUCIONAL

#### 6. Validación Anual de Datos Contables

Durante el ejercicio contable, será obligatorio que los saldos de las cuentas de recursos y obligaciones con terceros se encuentren debidamente respaldados en conciliaciones bancadas, circularizaciones de saldos, inventario físico de bienes o cualquier otro medio de validación que se asegure la existencia real de los recursos disponibles y compromisos pendientes de carácter institucional.

### B. ANTECEDENTES

1. Con la implementación del sistema SICO FAR, Sistema Informático que se implementa para el Programa de Rehabilitación en el mes de 8EP023 y en revisión posterior realizada por Auditoría Interna en fecha 07NOV023, se determinó una diferencia en dicho sistema versus el saldo según las cifras reflejadas en los Estados Financieros (SAFI), por un monto de **\$63,172.69 pendiente de conciliar**.
2. Dentro de las revisiones del inventario, se comprobó que en el proceso de traslado de la administración del Programa de Rehabilitación del IPSFA a CEFAFA en el cual quedó documentado en acta de fecha 21NOV016 los productos que CEFAFA no adquirió con un valor contable por ser Inventario obsoleto y sin rotación.
3. Sin embargo, se ha identificado mediante inventarios físicos, registros contables y reportes de consumo, que fueron ingresados al control extracontable de Excel, los productos que no se adquirió del IPSFA en diciembre de 2016.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



4. A la fecha, se ha comprobado que algunos códigos de productos se migraron al sistema de SICO FAR, siendo esta una de las causas de las diferencias de inventario entre el control extracontable vrs registros contables.

**C. SOLICITUD DE AJUSTE EN EL INVENTARIO DE REHABILITACIÓN EN SISTEMA SICO FAR**

De acuerdo a lo antes identificado los saldos con inconsistencias se presentan en el cuadro siguiente:

CONTABILIDAD SAFI (A)	CIERRE SICO FAR-WEB (B)	DIFERENCIA (A-B)
\$177,084.09	\$240,256.78	\$63,172.69

La diferencia de US\$ 63,172.69 ha sido sometida a proceso de análisis y revisión, teniendo como resultado en la primera etapa de este proceso, un monto identificado de V. US\$4,627.80 que corresponden a la incorporación de inventarios obsoletos, dañados y sin rotación, que no fueron comprados por CEFAFA en el año 2016, en el traslado de administración de fondo de IP8FA-CEFAFA, más sin embargo fueron incorporados por error en el control extra contable de inventario del Programa de Rehabilitación (Excel), comprobado según documentación CEFAFA, y que, al cierre del mes de mayo de 2024, se encuentran activos en el sistema informático SICO FAR, lo cual origina una sobrevaluación de U\$ 4,627.80 que es necesario ajustar.

Detalle de inventario obsoletos activos según reporte de inventario SICO FAR al 31MAY024:

ID PRODUCTO	DESCRIPCION	U.MEDIDA	COSTO US\$	EXISTENCIAS	TOTAL INVENTARIO US\$
439	Insumos para carveo W5Y33-1=0-210	UNIDAD	\$28.28	50	\$1,414.00
442	Insumos para carveo W5Y33-1=01	UNIDAD	\$36.56	47	\$1,718.32
443	Insumos para carveo W5Y33-1=U3	UNIDAD	\$30.52	49	\$1,495.48
Total				<b>146</b>	<b>\$4,627.80</b>

**D. CONCLUSIONES**

Se concluye que es necesario realizar el ajuste en el reporte extracontable de inventario de SICO FAR, por un monto de US\$ 4,627.80, documentado en el actade productos no adquiridos por CEFAFA en fecha 21NOV016, lo cual aparece reflejadoen reporte de inventario al 31MAY024 del sistema SICO FAR.

Dicho ajuste debe ser realizado solo a nivel de sistema, debido a que los inventarios del Programa de Rehabilitación se encuentran sobrevaluados en relación a los registros contables.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



## E. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Se recomienda al Honorable Consejo Directivo, autorizar el ajuste en el reporte extracontable de inventario de SICOFAR-WEB el monto de US\$ 4,627.80.
2. Encomendar a la Gerencia General, para que, a través de la Gerencia Financiera, el Jefe de Programa de Rehabilitación y jefe de contabilidad, continuar con la labor de conciliación de saldos de inventarios de Rehabilitación según sistema SICOFAR y saldos contables.
3. Que se autorice a la Unidad de Tecnología y Sistemas realizar el ajuste por la cantidad de US\$ 4,627.80 correspondientes en el sistema SICOFAR-WEB y al Jefe de Rehabilitación validar dicho ajuste
4. Se encomiende a la Comisión de descargo del CEFAFA, revisar físicamente el producto obsoleto, dañado que se encuentra en las instalaciones del programa de Rehabilitación, debiendo informar su estado y considerar su retiro de dichas instalaciones, que si bien no forma parte del inventario del CEFAFA, se coordine con la Unidad de Medio Ambiente, su destino final.

### Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado el ajuste en el reporte extracontable de inventario de SICOFAR-WEB por un monto de US\$ 4,627.80.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, para que el Jefe de Contabilidad y Jefe de Programa de Rehabilitación continúen con la labor de conciliación de saldos de inventarios de Rehabilitación, según sistema SICOFAR y saldos contables.
- c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Unidad de Tecnología y Sistemas, para realizar el ajuste por la cantidad de US\$ 4,627.80, en el sistema SICOFAR-WEB y al Jefe de Rehabilitación validar dicho ajuste.
- d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Comisión de descargo del CEFAFA, para revisar físicamente el producto obsoleto, dañado que se encuentra en las instalaciones del Programa de Rehabilitación, debiendo informar su estado y considerar su retiro de dichas instalaciones, que si bien no forma parte del inventario del CEFAFA, se coordine con la Unidad de Medio Ambiente, su destino final.

## VIII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON DECLARATORIA DE URGENCIA COSAM N° 10-2024 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON DECLARATORIA DE URGENCIA COSAM N° 10-2024 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

---

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviado o entréguelo a su remitente y borrrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**A. PANEL EVALUADOR DE OFERTAS**

Nº	NOMBRE	FUNCIÓN
1		OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3		DIGITADORA
4		TECNICO GACI

**B. DISPONIBILIDAD FINANCIERA**

DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,968.14) CON IVA INCLUIDO, DEL FONDO DE LAS UTILIDADES AÑO 2024.

**C. ANTECEDENTES**

DIVULGACIÓN DE DOCUMENTO DE SOLICITUD: 14JUN024

RECEPCIÓN DE OFERTAS: 24JUN024

INICIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: 25JUN024

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: 28JUN024.

**D. REQUERIMIENTO**

ITEM	BIEN SOLICITADO	CANT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	MICOFENOLATO DE MOFETILO 250 MG X 100 CAP.	14 CAJAS	CAPSULAS

**E. RAZONABILIDAD DE PRECIOS**

Nº DE ITEM	EMPRESA OFERTANTE	BIEN SOLICITADO	PRECIO UNITARIO OFERTADO (Cálculo de precio por capsula)	CONDICIÓN DE PRECIOS	MEDIANA	PROMEDIO	DESVIACIÓN ESTÁNDAR		LÍMITE INFERIOR*	LÍMITE SUPERIOR	CONCLUSIÓN	
1	SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S. A. DE C.V.	MICOFENOLATO DE MOFETILO 250 MGX 100 CAP.	\$1.50	-29.25%	\$2.12	\$1.91	10.80%	\$0.36	18.71%	\$1.56	\$2.27	El precio de la oferta presentada por la Sociedad SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S. A. DE C.V., es de precio razonable conforme a las condiciones del Mercado ya que se encuentra entre el límite inferior y superior del margen de <u>razonabilidad de precios.</u>
	POR SU SALUD, S. A. DE C.V.		\$2.1201	0.00%								El precio de la oferta presentada por la sociedad POR SU SALUD, S. A. DE C.V. es de precio razonable conforme a las condiciones del mercado ya que se encuentra entre el límite inferior y superior del margen de <u>razonabilidad de precios.</u>
	SONDEO DE MERCADO		\$2.1201	0.00%								

La oferta de la sociedad POR SU SALUD, S.A. DE C.V., es la del precio más razonable según lo determinado por las condiciones del mercado, ya que es igual al valor de la mediana, y a pesar de ser 10.80% mayor al valor promedio de los precios analizados, asimismo, se considera viable la adquisición con base al principio de racionalidad del gasto público establecido en el artículo 5 literal g) de la Ley de Compras Públicas, el cual estipula que "toda contratación pública debe estar orientada a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones, de forma que se realicen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio calidad", por lo anterior y considerando que la sociedad POR SU SALUD, S.A. DE C.V., cumple con las especificaciones técnicas y condiciones solicitadas en el Documento de Solicitud de Ofertas

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**F. CONCLUSIONES**

1. Para el ítem N°1 - MICOFENOLATO DE MOFETILO 250 MG,, se recibieron dos ofertas de las sociedades: 1) SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S. A. DE C. V., y 2) POR SU SALUD S.A. DE C.V.

2. Que en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el art. 24 literal "a" de la Ley de Compras Públicas, y art. 12 literal "d" del Instructivo para la Prevención, Detección y Control de LDA/FT/FPADM, la Encargada de Cumplimiento realizó la búsqueda de las sociedades participantes en las listas de cautelas proporcionadas por la Unidad de Investigación Financiera y el análisis de riesgo de cada oferente, remitiendo los resultados según detalle siguiente:

N°	OFERENTE	RESULTADO DE BUSQUEDA	ESCALA DE ÍÍS-IS; RIESGO
1	SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	NO ENCONTRADO	BAJO
2	POR SU SALUD, S.A. DE C.V.	NO ENCONTRADO	BAJO

3. En razón al principio de igualdad según lo establecido en el art. 5 lit d) de la Ley de Compras Públicas (LCP), se realizó la conversión de precio unitario a ambas sociedades por cada capsula en razón de que la presentación de caja ofertada por la sociedad SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S. A. DE C. V. Contiene 30 capsulas y la presentación de caja ofertada por la sociedad POR SU SALUD S.A. DE C.V. contiene 100 capsulas lo que resultó por precio unitario por cada capsula según detalle siguiente:

SOCIEDAD	PRESENTACIÓN OFERTADA	PRECIO DESGLOSADO POR CAPSULA
SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S. A. DE C. V.	CAJA X 30 CAPSULAS	\$1.50
POR SU SALUD S.A. DE C.V.	CAJA X 100 CAPSULAS	\$2.1201

4. Que la sociedad SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Resultó con un precio unitario por capsula de: \$1.50 sin embargo, no ofrece la cantidad total de capsulas requeridas, siendo lo requerido 1,400 capsulas y lo ofertado 420 capsulas y según prescripción médica, la paciente debe de tomar 08 capsulas diarias, por lo que se debe de adjudicar la cantidad requerida para no perjudicar la continuidad de la prescripción del medicamento que lleva la paciente conforme a lo establecido por la sala de lo constitucional de la Corte Suprema de Justicia en los procesos de amparo de referencias 674-2006 y 166-2009, asimismo evitar el requerir otro proceso de contratación de la misma naturaleza ya que el Comando de Sanidad Militar pretende cubrir el tratamiento completo del paciente, el cual asciende a 1,400 cápsulas en razón que la dosis presenta corresponde a 08 cápsulas diarias para un aproximado de 6 meses. Por lo que la única oferta que cumple con la cantidad solicitada es de la sociedad POR SU SALUD S.A. DE C.V.

5. La sociedad SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V. presenta un plazo de entrega: 6 cajas por 30, en 3 días hábiles y el resto en 30 días calendarios después de recibida la orden de compra, lo cual no cubriría ni un mes el tratamiento del paciente ya que la paciente debe de tomar 08 capsulas diarias.

6. Se recomienda adjudicar a la sociedad POR SU SALUD, S.A. DE C.V. por cumplir con las especificaciones técnicas del medicamento, por ser la oferta mejor evaluada y ofertar la cantidad de cápsulas requeridas para el cumplimiento completo del tratamiento del paciente ya que el medicamento se solicita en calidad de urgencia.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



G. RECOMENDACIONES

Por tanto: En uso de sus facultades legales a los considerandos anteriores y de conformidad a los Artículos N° 5, 18, 41, 91, 100 y 108 de Ley de Compras Públicas; se somete a consideración del Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA CON DECLARATORIA DE URGENCIA COSAM N° 10-2024 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO, por un monto de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON CATORCE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,968.14) a la sociedad POR SU SALUD, S.A. DE C.V, según detalle siguiente:

ÍTEM	MEDICAMENTO SOLICITADO	MEDICAMENTO ADJUDICADO	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRESENTACIÓN ADJUDICADA	CANTIDAD ADJUDICADA	TIEMPO DE ENTREGA	VENCIMIENTO	PRECIO UNITARIO CON IVA	TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	MICOFENOLATO DE MOFETILO 250 MG.	CELLCEPT 250MG EAP'SI 11_A* PRESENTACIÓN: 10 BLISTER X 10 CAPSULAS	PUERTO RICO/ ROCHE	CAJA X 100 CAPSULAS. (1,400 CAPSULAS)	14 CAJAS	PREVIA COORDINACION CON EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA	31/03/2026	\$212.01	\$2,968.14
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA									\$2,968.14

2. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- Que se notifique a las sociedades ofertantes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 116 LCP.
- Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- Que se elaboren las órdenes de compra a la sociedad adjudicada.
- Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

3. Autorizar que la Cnel. y Licda. María Armida Aguilar Rodríguez quien ejerce el cargo de primer vocal en el Honorable Consejo Directivo, se abstenga de conocer el presente proceso en razón que es la autoridad de la Unidad Solicitante que gestionó el inicio del proceso de contratación, conforme al Art. 51 de la Ley de Procesos Administrativos, y Arts. 18 y 23 de la Ley de Compras Públicas.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad a los Artículos N° 5, 18, 41, 91, 100 y 108 de Ley de Compras Públicas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado la adjudicación del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA CON DECLARATORIA DE URGENCIA COSAM N° 10-2024 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO, por un monto de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON CATORCE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,968.14) a la sociedad: POR SU SALUD, S.A. DE C.V, según detalle siguiente:

ÍTEM	MEDICAMENTO SOLICITADO	MEDICAMENTO ADJUDICADO	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRESENTACIÓN ADJUDICADA	CANTIDAD ADJUDICADA	TIEMPO DE ENTREGA	VENCIMIENTO	PRECIO UNITARIO CON IVA	TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	MICOFENOLATO DE MOFETILO 250 MG.	CELLCEPT 250MG RAP-HH Ase PRESENTACIÓN: 10 BLISTER X 10 CAPSULAS	PUERTO RICO/ ROCHE	CAJA X 100 CAPSULAS. (1,400 CAPSULAS)	14 CAJAS	PREVIA COORDINACION CON EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA	31/03/2026	\$212.01	\$2,968.14
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA									\$2,968.14

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reejijnarlo o envéguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Handwritten signatures and initials in blue ink.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- Que se notifique a las sociedades ofertantes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 116 LCP.
- Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- Que se elaboren las órdenes de compra a la sociedad adjudicada.
- Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

c. Autorizado que la Cnel. y Licda. María Armida Aguilar Rodríguez quien ejerce el cargo de primer vocal en el Honorable Consejo Directivo, se abstenga de conocer el presente proceso en razón que es la autoridad de la Unidad Solicitante que gestionó el inicio del proceso de contratación, conforme al Art. 51 de la Ley de Procesos Administrativos, y Arts. 18 y 23 de la Ley de Compras Públicas.

**IX. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM 11-2024 DENOMINADO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS (2) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA SER INSTALADOS EN LOS PABELLONES DE LOS SEÑORES MÉDICOS OFICIALES DEL HMC**

El 8r. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM 11-2024 DENOMINADO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS (2) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA SER INSTALADOS EN LOS PABELLONES DE LOS SEÑORES MÉDICOS OFICIALES DEL HMC, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. PANEL EVALUADOR DE OFERTAS**

Nº	NOMBRE	Y. FUNCIÓN
<b>POR PARTE DEL COSAM</b>		
1		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3		DIGITADO RA
<b>POR PARTE DECEFAFA</b>		
4		TECNICO GACI

**B. DISPONIBILIDAD FINANCIERA**

NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9,000.00) CON IVA INCLUIDO, DEL FONDO DE LAS APORTACIONES DEL 4% DEL PERSONAL DE ALTA Y 1% DEL PERSONAL PENSIONADO DE LA FUERZA ARMADA, AÑO 2024.

**C. REQUERIMIENTO**

ITEM	CANT.	SERVICIO SOLICITADO
1	2	Suministro, instalación y puesta en marcha de dos (2) Equipos de Aire Acondicionado Tipo Cassette de 60,000 BTU, para el área de pabellón de Médicos Oficiales

**D. ANTECEDENTES**

DIVULGACIÓN DE DOCUMENTO DE SOLICITUD: 30MAY024

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



RECEPCIÓN DE CONSULTAS: 05JUN024  
RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS: 13JUN024  
INICIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: 14JUN024  
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: 28JUN024

**E. ANALISIS DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS**

Se realizó el Análisis de Razonabilidad de Precios, determinando que las discrepancias no son significativas entre los precios de las ofertas recibidas, ya que la desviación estándar es de 17.53% del promedio de los precios de las ofertas recibidas.

La oferta de la sociedad PROYECTO CLIMA, S.A. DE C.V., es de precio razonable según lo determinado por las condiciones del mercado, ya que es 10.19% menor al valor de la mediana, y 14.24% menor al valor promedio de los precios analizados, asimismo dicho precio es inferior al previsto y cotizado por la Unidad Solicitante, lo cual es de beneficio para el CEFAFA conforme al artículo 5 literal G, de la Ley de compras públicas principio de racionalidad del gasto público.

Por tanto, según lo establecido en el artículo ciento ocho, de la Ley de Compras Públicas (LCP), este Panel de Evaluación de Ofertas determina viable la adquisición de los equipos de aire acondicionado para ser instalados en los pabellones de los señores médicos Oficiales del HMC, los cuales servirá para mejorar las condiciones de estancia que actualmente están en el área que se asignará a las oficinas administrativas del CEFAFA.

**F. CONCLUSIONES**

1. Que el ítem 1: "Suministro, instalación y puesta en marcha de dos (2) Equipos de Aire Acondicionado Tipo Cassette de 60,000 BTU" ofertado por las sociedades: 1) PROYECTO CLIMA, S.A DE C.V., 2) INGENIERÍA BEM, S.A DE C.V., 3) PROYECTOS SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A DE C.V (PROSYS), 4) ECO SYSTEM, S.A DE C.V., cumplen con las especificaciones técnicas y con las condiciones requeridas en el Documento de Solicitud de Ofertas del proceso.

2. Que se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta presentada, y se determinó la recomendación con base a la viabilidad de adquirir los bienes conforme a los precios del mercado, siendo la oferta con menor precio la más favorable para el CEFAFA.

**G. RECOMENDACIONES**

En uso de sus facultades legales a los considerandos anteriores y de conformidad a los Artículos N° 5, 18, 38 literal c), 41, 100, y 108 de Ley de Compras Públicas; se somete a consideración del Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación del proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM No. 11-2024 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS (2) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA SER INSTALADOS EN LOS PABELLONES DE LOS SEÑORES MÉDICOS OFICIALES DEL HMC, por un monto de SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 6,942.68) IVA INCLUIDO DEL FONDO DE APORTACIONES DEL 4% DEL PERSONAL DE ALTA Y EL 1% DEL PERSONAL PENSIONADO DE LA FUERZA ARMADA 2024 a favor de la sociedad PROYECTO CLIMA S.A DE C.V, según detalle siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



BIEN ADJUDICADO	MARCA/MODELO/ PAÍS DE ORIGEN	COSTO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO TOTAL CpHIYÁ./f
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS (2) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE DE 60,000 BTU, PARA EL ÁREA DE PABELLÓN DE MÉDICOS OFICIALES.	ADINA - ATI-PAR-CSC-60184/ATI-PAR-CSC-6018-E - USA	\$3,471.34	2	\$6,942.68
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>				<b>\$ 6,942.68</b>

2. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- a. Que se notifique al oferente sobre lo resuelto según lo establecido en el Art.116 LCP.
- b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- c. Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.
- d. Que se elabore la orden de compra al adjudicado.

**Acuerdo N° 9**

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad a los Artículos N° 5, 18, 38 literal c), 41, 100, y 108 de la Ley de Compras Públicas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 11-2024 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS (2) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA SER INSTALADOS EN LOS PABELLONES DE LOS SEÑORES MÉDICOS OFICIALES DEL HMC, por un monto de SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 6,942.68) IVA INCLUIDO DEL FONDO DE APORTACIONES DEL 4% DEL PERSONAL DE ALTA Y EL 1% DEL PERSONAL PENSIONADO DE LA FUERZA ARMADA 2024 a favor de la sociedad PROYECTO CLIMA S.A DE C.V, según detalle siguiente:

BIEN ADJUDICADO	MARCA/MODELO/ PAÍS DE ORIGEN	COSTO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO TOTAL CON IVA
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS (2) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE DE 60,000 BTU, PARA EL ÁREA DE PABELLÓN DE MÉDICOS OFICIALES.	ADINA - ATI-PAR-CSC-60184 / ATI-PAR-CSC-6018-E-USA	\$3,471.34	2	\$6,942.68
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>				<b>\$ 6,942.68</b>

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Notifique al oferente sobre lo resuelto según lo establecido en el Art.116 LCP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.
- 4) Que se elabore la orden de compra al adjudicado.

**X. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 12-2024 DENOMINADO ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA EL CEFAFA Y HMC, 2024**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 12-2024

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrado inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



DENOMINADO ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA EL CEFAFA Y HMC AÑO 2024, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. ANTECEDENTES**

DIVULGACIÓN DE DOCUMENTO DE SOLICITUD: 04JUN024  
RECEPCIÓN DE OFERTAS: 19JUN024  
INICIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: 20JUN024  
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: 28JUN024.

**B. PANEL EVALUADOR DE OFERTAS**

Nº	NOMBRE	FUNCIÓN
<b>POR PARTE DEL COSAM</b>		
1		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3		DIGITADORA
<b>POR PARTE DE CEFAFA</b>		
4		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
5		ESPECIALISTA EN EL BIEN
6		TÉCNICO GACI

**C. DISPONIBILIDAD FINANCIERA**

TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 74/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 35,899.74) IVA INCLUIDO, según detalle siguiente:

FONDOS	UNIDAD PRESUPUESTARIA - LÍNEA DE TRABAJO (UNIDAD SOLICITANTE)	OBJETO ESPECÍFICO DE GASTO PRESUPUESTARIO	MONTO
CEFAFA	0101	54115	\$1,000.00
		61102	\$2,629.91
		61104	\$9,099.00
		61403	\$1,500.00
	0202	54119	\$350.00
	0203	61104	\$1,050.00
		61403	\$300.00
<b>TOTAL US CON IVA</b>			<b>\$17,999.67</b>
COSAM	0301	61104	\$17,900.07
	<b>TOTAL US CON IVA</b>		
<b>TOTAL AMBOS FONDOS: CEFAFA + COSAM, IVA INCLUIDO</b>			<b>\$35,899.74</b>

**D. RAZONABILIDAD DE PRECIOS**

Que conforme al Análisis de Razonabilidad de Precios, determinando que para los ítems: 1, 3, 5 y 6 el precio de las ofertas presentadas no es irrazonablemente alto, ni tampoco bajo; asimismo, se determinó factible la adquisición de los bienes, conforme a lo

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor destruirlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



establecido en el Art. 37 de la LCP "Mejor relación calidad precio" debido a que las ofertas con el precio más competitivo cumplen con todas las especificaciones técnicas y condiciones técnicas solicitadas en la Solicitud de Ofertas, asimismo, conforme al principio de racionalidad del gasto público establecido en el Art. 5 lit g).

Los precios ofertados para el ítem 3 supera el monto de la disponibilidad presupuestaria asignada, lo que es justificado considerando que las especificaciones técnicas ofertadas son mejores que las solicitadas, conforme al Art. 34 de la LCP.

Para el ítem N° 6 "Licencia de office home and bussines 2021" ofertado por ALAN RAMIRO MORALES OCHOA., es la oferta más razonable debido a que el bien ofertado es de mejores características ya que cuenta con más herramientas a un menor costo, por lo que atendiendo a los principios de que rigen la administración pública según el Art. 3 literal 6) economía LPA y Art. 5 literal g) racionalidad del gasto público, así como, el Art. 34 de la LCP.

### E.CONCLUSIONES

1. Que conforme al Art. 12 literal "d" del instructivo para la prevención, detección y Control del LDA/FT/FPADM y Art. 24 literal "a", la oficial de cumplimiento procedió a verificar la información de las sociedades obteniendo una escala de riesgo bajo.

2. Que de los 16 ítems requeridos y las 5 ofertas recibidas fue posible determinar lo siguientes:

a. Que para los ítems: 2, 11, y 15, solo se recibió una oferta por parte de DATA GRAPHICS, S.A. DE C.V., asimismo para el ítem 10 ofertado por la GRUPO SORIANO LÓPEZ, S.A. DE C.V.

b. Que para los ítems 12 y 13, se recibieron 2 ofertas por parte de DATA GRAPHICS, S.A. DE C.V. y NEW MILLENIUM, S.A. DE C.V.

c. Que para los ítems: 4, 7, 8, 9, 14 y 16, no se recibió ninguna oferta.

d. Que para los ítems 1, 3, 5 y 6 se recibieron el mínimo de ofertas requeridas por Lineamiento LIN-2024-02 emitido por la DINAC el cual expone que: para poder evaluar un proceso de Comparación de Precios es necesario la recepción de al menos 3 cotizaciones de proveedores.

3. Que para los ítems 2, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, no se obtuvo el mínimo de ofertas requeridas para que los bienes fueran sujetos de evaluación, por lo cual, se recomienda declararlos desiertos.

4. Que la sociedad RAE, S.A. DE C.V. presentó el Formulario de Presentación de Oferta (Formulario F1) el cual no se encuentre firmado por el representante legal y conforme a los establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas, establece: si la cotización presentada tiene inconsistencias conforme al detalle siguiente no podrá ser subsanada: c) Si el oferente no presenta formulario de presentación de cotización o si no está firmado y sellado. Asimismo, no se encuentra certificado por notario, por lo que la sociedad RAF, S.A. DE C.V. no es sujeto de evaluación técnica ni económica.

5. Para el ítem N° 1, se recibieron ofertas por parte de las Sociedades: 1- GRUPO SORIANO LÓPEZ, S.A. DE C.V., 2- DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V. 3- NEW MILLENIUM, S.A. DE C.V., cuales todas las sociedades obtuvieron 67 puntos, sin embargo, se recomienda adjudicar a la sociedad GRUPO SORIANO LÓPEZ, S.A. DE C.V, conforme a lo establecido en el Art. 34 de la LCP, asimismo, conforme al principio de racionalidad del gasto público.

---

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información, es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



6. Para el ítem N° 3, se recibieron ofertas por parte de las Sociedades: 1- DATA GRAPHICS, 8.A. DE C.V., 2- NEW MILLENIUM, S.A. DE C.V., todas las sociedades obtuvieron 70 puntos asimismo todas ofrecieron una luminosidad mayor a la solicitada, siendo lo solicitado 3400 lúmenes y lo ofertado por todas las sociedades es: 4000 lúmenes, sin embargo, se recomienda adjudicar a la sociedad NEW MILLENIUM, S.A. DE C.V, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y conforme a lo establecido en el Art. 34 de la LCP, asimismo, conforme al principio de racionalidad del gasto público.

7. Asimismo para el ítem N° 3, la disponibilidad financiera que se estableció al objeto específico es inferior a los precios ofertados, y verificando que se debe a que el nivel de luminosidad ofertado es mayor al solicitado, por lo que se determina viable la adquisición de dos Proyector multimedia con rack para techo incorporado y con la finalidad de adquirir los bienes y dando cumplimiento a los principios establecidos en el art. 5 de la LCP, se determina factible realizar el incremento de disponibilidad financiera al ítem N° 3 tomando disponibilidad del ítem N° 2 ya que fue declarado desierto, se muestra el monto asignado al ítem N° 3 según detalle siguiente:

ítem	Bien solicitado	Cantidad Solicitada	Disponibilidad Financiera Unitaria Inicial	Disponibilidad Financiera total IVA INCLUIDO	Costo Unitario Ofertado IVA INCLUIDO	Costo Total por lo Ofertado IVA INCLUIDO
3	Proyector multimedia con rack para techo incorporado	2	\$1,014.18	\$2,028.36	\$1,096.10	\$2,192.20

Se recomienda el traslado según detalle siguiente:

DETALLE DE ÍTEM A ADJUDICAR					DETALLE DE ÍTEM DONDE SE TOMARÁ DISPONIBILIDAD			DETALLE DE INCREMENTO A ÍTEM A ADJUDICAR		
ítem	Cantidad Solicitada	Línea de trabajo	Objeto específico	Total de Disponibilidad Inicial asignada al ítem con IVA	ítem	Línea de trabajo	Objeto específico	Disponibilidad Unitaria por ítem a incrementar IVA INCLUIDO	Total por ítem a Incrementar + IVA	Total de Disponibilidad Final asignada al ítem con IVA
3	2	0301	61104	\$2,028.36	2	0301	61104	\$81.92	\$163.84	\$2,192.20

8. Que para el ítem N° 5, se recibieron ofertas por 3 Sociedades, todas las sociedades obtuvieron 65 puntos, sin embargo, se recomienda adjudicar a la sociedad NEW MILLENIUM, S.A. DE C.V., por cumplir con la mayoría de las especificaciones técnicas solicitadas y conforme a lo establecido en el Art. 34 de la LCP, asimismo, conforme al principio de racionalidad del gasto público.

9. Que para el ítem N° 6, se recibieron ofertas por parte de los oferentes: 1- GRUPO SORIANO LÓPEZ, S.A. DE C.V., 2- DATA GRAPHICS, S.A. DE C.V. 3- ALAN RAMIRO MORALES OCHOA y 4 - NEW MILLENIUM, S.A. DE C.V., considerándose todas sujetas a evaluación técnica las cuales todas las sociedades obtuvieron 70 puntos, sin embargo, se recomienda adjudicar al oferente ALAN RAMIRO MORALES OCHOA., por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y a su vez ofrecer un producto de mejor calidad con características superiores a Microsoft Office Home and Business, según detalle siguiente:

Microsoft Office Home and Business 2021:	Microsoft Office Professional Plus 2021:
Word	Word
Excel	Excel
PowerPoint	PowerPoint
Outlook	Outlook
	Access
	Publisher

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL  
f í l  
A



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



10. Por lo anterior, se puede verificar en Resolución Razonada LCP 81-2024/COSAM, que fue requerido como marca específica el bien Home and Business, y una de las razones que expuso la unidad solicitante fue el COSTO-EFECTIVIDAD, así como APLICACIONES DE OFFICE COMPLETAS, conforme a los precios ofertados por el oferente ALAN RAMIRO MORALES, es dable determinar que el bien ofertado es de mejores características debido a que cuenta con muchas más herramientas a un menor costo, por lo que atendiendo a los principios que rigen la administración pública según el Art. 3 literal 6) economía LPA y Art. 5 literal g) racionalidad del gasto público, así como el Art. 34 de la LCP.

**F. RECOMENDACIONES**

Por tanto, en uso de sus facultades legales a los considerandos anteriores y de conformidad a los Artículos N° 5, 18, 24, 34, 37, 40, 91, 100 y 108 de Ley de Compras Públicas (LCP), Art. 3 y 24 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA) y Art. 12 del Instructivo para la prevención, detección y control del LDA/FT/FPADM, se somete a consideración del Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Autorizar el traslado de asignación presupuestaria al objeto específico 61104 de la línea de trabajo 0301 debido a que la disponibilidad financiera que se estableció al ítem N° 3 “Proyector multimedia con rack para techo incorporado” es inferior a los precios ofertados y con la finalidad de adquirir los bienes y dando cumplimiento a los principios establecidos en el art. 5 de la Ley de Compras Públicas de razonabilidad del gasto y principio de eficiencia y eficacia, debido a que son necesarios en la operatividad del departamento de oftalmología, se realiza el traslado según detalle:

DETALLE DE ÍTEMS A ADJUDICAR					DETALLE DE ÍTEMS DONDE SE TOMARÁ DISPONIBILIDAD			DETALLE DE INCREMENTO A ÍTEMS A ADJUDICAR		
Ítem	Cantidad Solicitada	Línea de trabajo	Objeto específico	Total de Disponibilidad Inicial asignada al ítem con IVA	Ítem	Línea de trabajo	Objeto específico	Disponibilidad Unitaria por ítem a incrementar IVA INCLUIDO	Total por ítem a Incrementar + IVA	Total de Disponibilidad Final asignada al ítem con IVA
3	2	0301	61104	\$2,028.36	2	0301	61104	\$81.92	\$163.84	\$2,192.20

2. Autorizar adquirir el bien Microsoft Office Professional Plus 2021, conforme Art. 3 literal 6) economía LPA y Art. 5 literal g) Racionalidad del gasto público, así como, el Art. 34 de la Ley de Compras Públicas, ya que dicho bien obedece a una compra sostenible ya que cumple con los parámetros de calidad - precio.

3. Autorizar adjudicar el proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 12-2024 DENOMINADO ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA EL CEFAFA Y HMC AÑO 2024, por un monto total de QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$15,474.20) IVA INCLUIDO, de los Fondos COSAM y CEFAFA, según detalle siguiente:

FONDO	NUMERO DE ÍTEMS ADJUDICADOS	OFERENTES ADJUDICADOS	MONTO TOTAL
COSAM	1	GRUPO SORIANO LÓPEZ, S.A DE C.V.	\$9,591.70
	3	NEW MILLENIUM, S.A. DE C.V.	
CEFAFA	5	NEW MILLENIUM, S.A. DE C.V.	\$ 5,882.50
	6	ALAN RAMIRO MORALES OCHOA	
<b>TOTAL POR AMBOS FONDOS CON IVA INCLUIDO</b>			<b>\$15,474.20</b>

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**CONFIDENCIAL**



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



4. Autorizar el cuadro de adjudicación, según detalle siguiente:

N°	OFERENTES ADJUDICADOS	ÍTEMS	MONTO TOTAL A ADJUDICAR
1	GRUPO SORIANO LÓPEZ, S.A DE C.V.	1	\$7,399.50
2	NEW MILLENIUM, S.A. DE C.V.	3y5	\$6,994.70
3	ALAN RAMIRO MORALES OCHOA	6	\$1,080.00
MONTO TOTAL CON IVA			\$15,474.20

5. Autorizar declarar desiertos (12) los ítems: 2, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 en razón de que no se obtuvo el mínimo de ofertas requeridas para que los bienes fueran sujetos de evaluación conforme a lo establecido en el LIN-2024-02 emitido por la DINAC el cual expone que: para poder evaluar un proceso de Comparación de Precios es necesario la recepción de al menos 3 cotizaciones de proveedores, según detalle siguiente:

N°	ÍTEM	CANT.	BIEN SOLICITADO
1	2	2	IMPRESOR LÁSER TIPO OFICINA
2	4	1	TELÉFONO
3	7	1	COMPUTADORA DE DESARROLLO.
4	8	1	HANDHELD.
5	9	2	UPS INDEPENDIENTE 750VA.
6	10	10	BATERÍAS DE 12 VOLTIOS PARA UPS INDEPENDIENTE.
7	11	1	ATS SWITCH DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA.
8	12	30	TECLADOS EN ESPAÑOL CONEXIÓN USB COLOR NEGRO.
9	13	30	MOUSE ÓPTICO USB.
10	14	2	TELÉFONO IP FIJO
11	15	1	GABINETE DE PISO 24 UNIDADES DE RACK.
12	16	2	BOBINA DE CABLE UTP CATEGORÍA 6E

6. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

J Que se notifique a las oferentes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art.116 LCP.

v' Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.

J Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto y unidad solicitante del CEFAFA.

/ Que se elaboren las órdenes de compras a los oferentes adjudicados.

7. Autorizar que la Cnel. y Licda. María Armida Aguilar Rodríguez quien ejerce el cargo de primer vocal en el Honorable Consejo Directivo, se abstenga de conocer el presente proceso en razón que es la autoridad de la Unidad Solicitante que gestionó el inicio del proceso de contratación, conforme al Art. 51 de la Ley de Procesos Administrativos, y Arts. 18 y 23 de la Ley de Compras Públicas.

**Acuerdo N° 10**

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad a los Artículos N° 5, 18, 24, 34, 37, 40, 91, 100 y 108 de Ley de Compras Públicas (LCP), Art. 3 y 24 de la Ley de

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



Procedimientos Administrativos (LPA) y Art. 12 del Instructivo para la prevención, detección y control del LDA/FT/FPADM, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el traslado de asignación presupuestaria al objeto específico 61104 de la línea de trabajo 0301 debido a que la disponibilidad financiera que se estableció al ítem N° 3 "Proyector multimedia con rack para techo incorporado" es inferior a los precios ofertados y con la finalidad de adquirir los bienes y dando cumplimiento a los principios establecidos en el art. 5 de la Ley de Compras Públicas de razonabilidad del gasto y principio de eficiencia y eficacia, debido a que son necesarios en la operatividad del departamento de oftalmología, se realiza el traslado según detalle:

// DETALLE DE ÍTEMS A ADJUDICAR					DETALLE DE ÍTEMS DONDE SE TOMARÁ DISPONIBILIDAD			DETALLE DE INCREMENTO A ÍTEMS A ADJUDICAR		
Ítem	Cantidad Solicitada	Línea de trabajo	Objeto específico	Qtal de Disponibilidad Inicial asignada al ítem con IVA	Ítem	Línea de trabajo	Objeto específico	Disponibilidad Unitaria por ítem a incrementar IVA INCLUIDO	Total por ítem a Incrementar + IVA	Total de Disponibilidad Final asignada al ítem con IVA
3	6.2	0301	61104	\$2,028.36	2	0301	61104	\$81.92	\$163.84	\$2,192.20

b. Autorizada la adquisición del bien Microsoft Office Professional Plus 2021, conforme Art. 3 literal 6) economía LPA y Art. 5 literal g) Racionalidad del gasto público, así como, el Art. 34 de la Ley de Compras Públicas, ya que dicho bien obedece a una compra sostenible, ya que cumple con los parámetros de calidad - precio.

c. Autorizada la adjudicación de la COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 12-2024 DENOMINADO ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA EL CEFAFA Y HMC AÑO 2024, por un monto total de QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 15,474.20) IVA INCLUIDO, de los Fondos COSAM y CEFAFA, según detalle siguiente:

FONDO.:	NUMERO DE ÍTEMS ADJUDICADOS	OFERENTES ADJUDICADOS	MONTO TOTAL
COSAM	1	GRUPO SORIANO LÓPEZ, S.A DE C.V.	\$9,591.70
	3	NEW MILLENIUM, S.A. DE C.V.	
CEFAFA	5	NEW MILLENIUM, S.A. DE C.V.	\$ 5,882.50
	6	ALAN RAMIRO MORALES OCHOA	
<b>TOTAL POR AMBOS FONDOS CON IVA INCLUIDO</b>			<b>\$15,474.20</b>

d. Autorizado el cuadro resumen de adjudicación, según detalle siguiente:

X: N°	OFERENTES ADJUDICADOS	ÍTEMS	MONTO TOTAL A ADJUDICAR
1	GRUPO SORIANO LÓPEZ, S.A DE C.V.	1	\$7,399.50
2	NEW MILLENIUM, S.A. DE C.V.	3y5	\$6,994.70
3	ALAN RAMIRO MORALES OCHOA	6	\$1,080.00
MONTO TOTAL CON IVA			\$15,474.20/1111

e. Autorizado que se declaren desiertos (12) los ítems: 2, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, en razón de que no se obtuvo el mínimo de ofertas requeridas para que los

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



bienes fueran sujetos de evaluación conforme a lo establecido en el LIN-2024-02 emitido por la DINAC el cual expone que: para poder evaluar un proceso de Comparación de Precios es necesario la recepción de al menos 3 cotizaciones de proveedores, según detalle siguiente:

N°	ÍTEM	CANT.	BIEN SOLICITADO
1	2	2	IMPRESOR LÁSER TIPO OFICINA
2	4	1	TELÉFONO
3	7	1	COMPUTADORA DE DESARROLLO.
4	8	1	HANDHELD.
5	9	2	UPS INDEPENDIENTE 750VA.
6	10	10	BATERÍAS DE 12 VOLTIOS PARA UPS INDEPENDIENTE.
7	11	1	ATS SWITCH DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA.
8	12	30	TECLADOS EN ESPAÑOL CONEXIÓN USB COLOR NEGRO.
9	13	30	MOUSE ÓPTICO USB.
10	14	2	TELÉFONO IP FIJO
11	15	1	GABINETE DE PISO 24 UNIDADES DE RACK.
12	16	2	BOBINA DE CABLE UTP CATEGORÍA 6E

f. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

*J* Que se notifique a las oferentes sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art.116 LCP.

-/ Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.

*J* Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto y a la unidad solicitante del CEFAFA.

*J* Que se solicite el inicio de un nuevo proceso, para los ítems declarados desiertos.

*J* Que se elaboren las órdenes de compras a los oferentes adjudicados.

g. Autorizado que la Cnel. y Licda. María Armida Aguilar Rodríguez quien ejerce el cargo de primer vocal en el Honorable Consejo Directivo, se abstenga de conocer el presente proceso en razón que es la autoridad de la Unidad Solicitante que gestionó el inicio del proceso de contratación, conforme al Art. 51 de la Ley de Procesos Administrativos, y Arts. 18 y 23 de la Ley de Compras Públicas.

#### XI. PROPUESTA DEL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA REHABILITACIÓN N° 01/2024 SUMINISTRO DE ADITAMENTOS PARA ENTREGAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE PARA EL AÑO 2024

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta del DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA REHABILITACIÓN N° 01/2024 SUMINISTRO DE ADITAMENTOS PARA ENTREGAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE PARA EL AÑO 2024, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**A. DISPONIBILIDAD FINANCIERA**

Nº	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	\$ 15,000.00	FONDO DE UTILIDADES
	\$135,000.00	FONDO PROGRAMA DE REHABILITACIÓN

**B. OBJETO DE LA SOLICITUD DE OFERTAS**

El CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA, a través de la GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (GACI), promueve el presente proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA REHABILITACIÓN N° 01/2024 SUMINISTRO DE ADITAMENTOS PARA ENTREGAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE PARA EL AÑO 2024, con el fin de realizar la entrega a los beneficiarios del Programa de Rehabilitación Permanente y Derechohabientes del Hospital Militar.

**C. ÍTEMS SOLICITADOS**

**1. FACTURACIÓN A NOMBRE DE CEFAFA/ PROGRAMA DE REHABILITACIÓN**

ÍTEM	PRODUCTOS	UDM	CANTIDAD
1.	SILLA DE RUEDAS #18	UNIDAD	93
2.	SILLA DE RUEDAS #20	UNIDAD	6
3.	SILLA DE RUEDAS #16	UNIDAD	4
4.	SILLA PARA DUCHA CON RESPALDO	UNIDAD	185
5.	ANDADERA METALICA	UNIDAD	6
6.	SILLA SIN RODOS PARA INODORO	UNIDAD	4
7.	MULETAS DE ALUMINIO PARA ADULTO	PAR	391
8.	REGATONES DE HULE PARA MULETA	PAR	542
9.	ALMOHADILLAS PARA MULETAS	PAR	184
10.	EMPUÑADURA PARA MULETA DE 4 1/2"X3/4"	PAR	111
11.	BASTON CANADIENSE PARA ADULTO	PAR	131
12.	BASTON DE UN PUNTO DE ALUMINIO	UNIDAD	123
13.	BASTON PLEGABLE PARA NO VIDENTE	UNIDAD	11
14.	BASTON DE ALUMINIO DE CUATRO PUNTOS	UNIDAD	7
15.	MEDIA DE LANA «5 (7X4X14")	UNIDAD	2565
16.	MEDIAS DE LANA PARA MUÑON N' 5 (9X6X16)	UNIDAD	319
17.	VENDA ELÁSTICA DE 4" X 5 YARDAS	UNIDAD	1266
18.	VENDA ELASTICA DE 6"X5 YARDAS	UNIDAD	1999
19.	COJIN ANTIESCARAS INFLABLE PARA SILLA DE RUEDAS	UNIDAD	7

**2. FACTURACIÓN A NOMBRE DE CEFAFA/ FONDO DE UTILIDADES**

ÍTEM	PRODUCTOS	UDM	CANTIDAD
1.	SILLA DE RUEDAS #18	UNIDAD	5
2.	SILLA PARA DUCHA CON RESPALDO	UNIDAD	10
3.	ANDADERA METALICA	UNIDAD	1
4.	SILLA SIN RODOS PARA INODORO	UNIDAD	1
5.	MULETAS DE ALUMINIO PARA ADULTO	PAR	21
6.	REGATONES DE HULE PARA MULETA	PAR	29
7.	ALMOHADILLAS PARA MULETAS	PAR	10
8.	EMPUÑADURA PARA MULETA DE 4 1/2"X3/4"	PAR	6
9.	BASTON CANADIENSE PARA ADULTO	PAR	7
10.	BASTON DE UN PUNTO DE ALUMINIO	UNIDAD	7

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviado o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



11.	BASTON PLEGABLE PARA NO VIDENTE	UNIDAD	1
12.	MEDIA DE LANA #5 (7X4X14")	UNIDAD	135
13.	MEDIAS DE LANA PARA MUÑÓN N° 5 (9X6X16)	UNIDAD	17
14.	VENDA ELÁSTICA DE 4" X 5 YARDAS	UNIDAD	67
15.	VENDA ELASTICA DE 6"X5 YARDAS	UNIDAD	105

D. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTAJES OBTENIDOS
EVALUACIÓN LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE
EVALUACIÓN FINANCIERA	5 PUNTOS
EVALUACIÓN TÉCNICA	75 PUNTOS
EVALUACIÓN ECONÓMICA	20 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

E. PROPUESTA DE PANEL EVALUADOR DE OFERTAS Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO.

1. En fecha 13JUN024, el Honorable Consejo Directivo autorizó el inicio del proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA REHABILITACIÓN N° 01/2024 SUMINISTRO DE ADITAMENTOS PARA ENTREGAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE PARA EL AÑO 2024, por un monto de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 150,000.00), de los cuales serán facturados US\$135,000.00 por el fondo del Programa de Rehabilitación LT 0302 y US\$15,000.00 del Fondo de Utilidades.

2. Asimismo, autorizó el nombramiento del Panel Evaluador de Oferta nombrado por la unidad solicitante el cual está conformado según detalle siguiente:

N°	NOMBRE	CARGO
1		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3		DIGITADORA
4		ADMINISTRADORA DE CONTRATO
5		TECNICO GACI

3. Que en fecha 20JUN024 se solicitó incorporar al PEO el nombramiento por parte del Departamento de Asuntos Regulatorios, nombrando como evaluador legal a la Lie.

4. También, en fecha 20JUN024 se solicitó incorporar al PEO el nombramiento por parte de la Gerencia Financiera remitió nombramiento de evaluador financiero nombrando a Sr.

F. CONCLUSIONES

1. Es necesario autorizar el documento estándar de Solicitud de Ofertas para la LICITACIÓN COMPETITIVA REHABILITACIÓN N° 01/2024 SUMINISTRO DE ADITAMENTOS PARA ENTREGAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE PARA EL AÑO 2024, ya que será el instrumento que regirá el proceso de contratación conforme al art. 80 y 82 de la LCP.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente

CONFIDENCIAL



2. Es necesario realizar la adquisición del proceso LICITACIÓN COMPETITIVA REHABILITACIÓN N° 01/2024 SUMINISTRO DE ADITAMENTOS PARA ENTREGAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE PARA EL AÑO 2024, con el fin de realizar la entrega a los beneficiarios del Programa de Rehabilitación Permanente y Derechohabientes del Hospital Militar.

3. Es necesario nombrar una PEO, para desarrollar el proceso de evaluación de ofertas de conformidad a lo estipulado en el art. 21 de la LCP.

**G. RECOMENDACIONES**

En uso de sus facultades legales a los considerandos anteriores y de conformidad a los Artículos N° 18 y 80 de la Ley de Compras Públicas; se somete a consideración del Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Autorizar el Documento de Solicitud del proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA REHABILITACIÓN N° 01/2024 SUMINISTRO DE ADITAMENTOS PARA ENTREGAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE PARA EL AÑO 2024.

2. Autorizar el nombramiento del Evaluador Legal y Evaluador Financiero propuesto, según detalle:

N°	PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO	CARGO
1		EVALUADOR LEGAL
2		FINANCIERO

3. Autorizar al Gerente de Adquisiciones-Jefe UCP para publicar el Documento de solicitud.

**Acuerdo N° 11**

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad a los Artículos N° 18 y 80 de la Ley de Compras Públicas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el Documento de Solicitud de la LICITACIÓN COMPETITIVA REHABILITACIÓN N° 01/2024 SUMINISTRO DE ADITAMENTOS PARA ENTREGAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE PARA EL AÑO 2024.

b. Autorizado el nombramiento del Evaluador Legal y Evaluador Financiero propuesto, según detalle:

N°	PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO	CARGO
1		EVALUADOR LEGAL
2		FINANCIERO

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Gerente de Adquisiciones-Jefe UCP para publicar el Documento de solicitud.

**XII. SEGUNDO INFORME DE INCUMPLIMIENTOS, AÑO 2024**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo el SEGUNDO INFORME DE INCUMPLIMIENTOS, AÑO 2024, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**A. BASE LEGAL**

- Art. 162 literal g (Responsabilidades del Administrador de Contrato).
- Art. 175 LCP (Multa por Mora)
- Art. 174 LCP (Procedimiento para aplicar sanciones)
- Art. 154 LCP (Efectividad de Garantías)
- Art. 187 LCP (Procedimiento)

Los incumplimientos reportados en este informe fueron realizados con la Ley de Compras Públicas (LCP).

**B. ANTECEDENTES**

Los Administradores de Contratos han reportado a la Gerencia de Adquisiciones de CEFAFA, los incumplimientos presentados por los diferentes proveedores contratados en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitaciones Competitiva, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 175 LCP.

**C. DETALLE DE INCUMPLIMIENTOS POR PROVEEDOR**

N°	PROVEEDOR	PROCESO	N° ODCO CONTRATO	MONTO DE MULTA SEG. ART. 175 LCP
1	SOCIEDAD DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA N°02/2023/MED/COSAM DENOMINADA "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, AÑO 2023"	MODIFICATIVA 1 AL CONTRATO N°42	\$ 365.00
2	SOCIEDAD GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA N°02/2023/MED/COSAM DENOMINADA "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, AÑO 2023"	MODIFICATIVA 1 AL CONTRATO N° 54	\$ 182.50
3	B. BRAUN. MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA N°02/2023/MED/COSAM DENOMINADA "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, AÑO 2023"	MODIFICATIVA 1 AL CONTRATO N° 62	\$ 182.50
4	SOCIEDAD LABORATORIO SUIZOS, S.A. DE C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA N°02/2023/MED/COSAM DENOMINADA "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, AÑO 2023"	MODIFICATIVA 1 AL CONTRATO N° 63	\$ 182.50
5	SOCIEDAD DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.	LICITACIÓN COMPETITIVA N°02/2023/TREAC-LAB-CLINIC/COSAM DENOMINADO "SUMINISTRO DE MATERIALES Y REACTIVISO MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL COSAM, AÑO 2023"	ORDEN DE COMPRA N°202301-1	\$ 182.50
6	SOCIEDAD DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A. DE C.V.	LICITACIÓN COMPETITIVA N°02/2023/TREAC-LAB-CLINIC/COSAM DENOMINADO "SUMINISTRO DE MATERIALES Y REACTIVISO MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL COSAM, AÑO 2023"	ORDEN DE COMPRA N° 202301-2	\$ 182.50
7	SOCIEDAD QUIMICOS Y MAQUINAS, S.A. DE C.V.	LICITACIÓN COMPETITIVA N°04/2024 DENOMINADA "SUMINISTRO DE MATERIALES Y REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL COSAM, AÑO 2024"	CONTRATO 97	\$ 365.00
8	SOCIEDAD COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	COMPETITIVA N°04/2024 DENOMINADA "SUMINISTRO DE MATERIALES Y REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL COSAM, AÑO 2024"	CONTRATO 99	\$ 182.50
<b>TOTAL MULTAS</b>				<b>\$ 1,825.00</b>

**NOTA CONFIDENCIAL** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**D. CONCLUSIÓN**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos N° 162, 176, 187 LCP, tomando como referencia los Informes de Ejecución emitidos por los Administradores de Contrato, Actas de Recepción y Comprobantes de Facturación se determinan los incumplimientos de los proveedores en los plazos de entrega de los procesos de contratación de Licitaciones Competitiva, como consecuencia corresponde iniciar el proceso sancionatorio.

**E. RECOMENDACIONES**

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar el inicio del proceso sancionatorio de imposición de multas por parte del Departamento de Asuntos Regúlaterios, a las Empresas que ya finalizaron con sus entregas, según verificación de informes de los Administradores de Contratos y Órdenes de Compra y confrontación de actas, informes y facturas; en cumplimiento al Art. 162, 176 y 187 LCP.

2. Autorizar que la Gerencia General gire sus instrucciones al Departamento de Asuntos Regúlaterios, para que una vez verificada la documentación inicie el proceso sancionatorio correspondiente por el incumplimiento en las entregas de los bienes y servicios contratados.

**Acuerdo N° 12**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el inicio del proceso sancionatorio de imposición de multas por parte del Departamento de Asuntos Regúlaterios, a las empresas que ya finalizaron con sus entregas, según verificación de informes de los Administradores de Contratos y Órdenes de Compra y confrontación de actas, informes y facturas; en cumplimiento al Art. 162, 176 y 187 LCP, según detalle siguiente:

N°	PROVEEDOR	PROCESO	N° ODC 0 CONTRATO	MONTO DE MULTA SEG. ART. 175 LCP
1	SOCIEDAD DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA N°02/2023/MED/COSAM DENOMINADA "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, AÑO 2023"	MODIFICATIVA! AL CONTRATO N°42	\$ 365.00
2	SOCIEDAD GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA N "02/2023/MED/COSAM DENOMINADA "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, AÑO 2023"	MODIFICATIVA 1 AL CONTRATO N°54	\$ 182.50
3	SOCIEDAD B. BRAUN. MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA N°02/2023/MED/COSAM DENOMINADA "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, AÑO 2023"	MODIFICATIVA! AL CONTRATO N°62	\$ 182.50
4	SOCIEDAD LABORATORIO SUIZOS, S.A. DE C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA N°02/2023/MED/C05AM DENOMINADA "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, AÑO 2023"	MODIFICATIVA! AL CONTRATO N°63	\$ 182.50
5	SOCIEDAD DIAGNOSTIKA CAPEIS, S.A. DE C.V.	LICITACIÓN COMPETITIVA N°02/2023/TREAC-LAB-CLINIC/COSAM DENOMINADO "SUMINISTRO DE MATERIALES Y REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL COSAM, AÑO 2023"	ORDEN DE COMPRA N°2023O1-1	\$ 182.50

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**CONFIDENCIAL**



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



N°	PROVEEDOR	PROCESO	N° ODCO CONTRATO	MONTO DE MULTA SEG. ART. 175 LCP
6	SOCIEDAD DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A. DE C.V.	LICITACIÓN COMPETITIVA N°02/2023/TREAC-LAB-CLINIC/COSAM DENOMINADO "SUMINISTRO DE MATERIALES Y REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL COSAM, AÑO 2023"	ORDEN DE COMPRA N° 202301-2	\$ 182.50
7	SOCIEDAD QUIMICOS Y MAQUINAS, S.A. DE C.V.	LICITACIÓN COMPETITIVA N°04/2024 DENOMINADA "SUMINISTRO DE MATERIALES Y REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL COSAM, AÑO 2024"	CONTRATO 97	\$ 365.00
8	SOCIEDAD COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	COMPETITIVA N°04/2024 DENOMINADA "SUMINISTRO DE MATERIALES Y REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL COSAM, AÑO 2024"	CONTRATO 99	\$ 182.50
<b>TOTAL MULTAS</b>				<b>\$ 1,825.00</b>

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que una vez verificada la documentación inicie el proceso sancionatorio correspondiente por el incumplimiento en las entregas de los bienes y servicios contratados.

**XIII. INFORME DE AVANCES DEL PROYECTO DE OFTALMOLOGÍA DEL HMC**

El Sr. Jefe de la Unidad de Proyectos presentó al Consejo Directivo el INFORME DE AVANCES DEL PROYECTO DE OFTALMOLOGÍA DEL HMC, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

**A. DATOS DE REFERENCIA**

Realizador	: FAE/CIFA
Monto Original del Convenio	: US\$366,432.71
Monto de Orden de Cambio No. 1	: US\$ 63,053.08
Monto de Orden de Cambio No. 2	: US\$7,316.73
Monto actual del convenio	: US\$436,802.52
Monto total pagado	: US\$267,930.32 (30% de anticipo + 3 estimaciones)
Saldo pendiente de pagar	: US \$168,872.20 (38.66%)
Fecha de orden de inicio	: 09OCT2023
Fecha original de finalización	: 11MAR2024
Plazo de ejecución original	: 155 días calendario
Días de prórroga No. 1 aprobados	: 75 días calendario
Días de prórroga No. 2 aprobados	: 54 días calendario
Plazo de ejecución actual	: 284 días calendario
Fecha de finalización actual	: 18JUL2024
Avance físico a la fecha	: 86.38%
Avance programado a la fecha	: 85.62%
Adelanto	: 0.76%
Administrador de convenio	: Frankie Edmundo Recinos Barrios
Supervisor	: Sonia Stefany Romero Menjivar

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enléguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**B. AVANCES DEL PROYECTO**

Los avances alcanzados a la fecha se detallan en lo siguiente:

**PORCENTAJES DE AVANCE FÍSICO POR RUBRO**

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	%EJECUTADO	% PROYECTADO
1	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES	100.00%	100.00%
2	TERRACERÍA	100.00%	100.00%
3	CONCRETO ESTRUCTURAL	100.00%	100.00%
4	PAREDES	100.00%	100.00%
5	TECHOS	100.00%	100.00%
6	PISOS	76.67%	66.67%
7	ACABADOS	59.00%	80.00%
8	ARTEFACTOS SANITARIOS	54.54%	62.00%
9	CIELO FALSO	96.67%	95.00%
10	PUERTAS Y VENTANAS	65.83%	65.00%
11	OBRAS COMPLEMENTARIAS	77.50%	55.00%
12	CLIMATIZACIÓN	100.00%	95.00%
13	OBRA ELÉCTRICA	79.07%	80.00%
14	CASETA DE EMERGENCIA	100.00%	100.00%
<b>TOTAL DE AVANCE</b>		<b>86.38%</b>	<b>85.62%</b>
<b>% ATRASO 0 AVANCE</b>		<b>0.76%</b>	

**AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO AL 28JUN024**

TIPO DE PAGO	MONTO	PORCENTAJE
ANTICIPO	\$109,929.81	25.17%
1A ESTIMACIÓN	\$20,405.55	4.67%
2A ESTIMACIÓN	\$99,720.26	22.83%
3A ESTIMACIÓN	\$37,874.70	8.67%
4A ESTIMACIÓN (A PRESENTARSE EL 28JUN024)		
5A ESTIMACIÓN		
TOTAL ESTIMADO	\$267,930.32	61.34%
SALDO	\$168,872.20	38.66%
<b>MONTO FINAL DEL PROYECTO</b>	<b>\$436,802.52</b>	<b>100.00%</b>

**C. ASPECTOS RELEVANTES**

1. El seguimiento a los subcontratos se presenta en el siguiente cuadro:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enléguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CUADRO DETALLADO DE SUBCONTRATOS Y ACTIVIDADES MAS RELEVANTES PENDIENTES DEL PROYECTO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL

N°	MATERIAL O SERVICIO	EMPRESA	FECHA DE INICIO	TIEMPO ESTIMADO EN FINALIZAR	TRAMITE ADMINISTRATIVO O SITUACIÓN ACTUAL
1	PISO DEVINIL	VISTIENDO PISOS		DE 4A 5 SEMANAS EN TRAER MATERIAL 4 DÍAS INSTALACIÓN	SE PAGÓ EL 80% DE ANTIPO EL 29MAY024, ENTRE EL 17 AL 20 JUN024 VIENE EL MATERIAL AL PAIS.
2	ACOMETIDA ELÉCTRICA	ENERGÍ K S.A DE C.V	27MAY024	4 SEMANAS	SE REALIZÓ EL PAGO DEL 50% DE ANTIPO EL 29MAY024 Y ESTAN TRABAJANDO EN TALLER Y TRASLADANDO SUMINISTROS AL PROYECTO (SOPORTERÍA).
3	PORCELANATO	ACACESPROMACDER.L.	06JUN024	25 DÍAS	YA SE TRAMITO PAGO, YA ESTÁ EL MATERIAL EN EL PROYECTO Y COMIENZAN LA INSTALACIÓN EL 06JUN024
4	ENLACE FIBRA ÓPTICA	ECCSA	21MAY024	5 DÍAS	UN PAGO CONTRA ENTREGA AL FINAL Y YA ESTÁN TRABAJANDO, YA ESTÁ EL CABLEADO Y FALTA COLOCAR EL SWITCH, GABINETE Y CONFIGURACIÓN Y SE HARÁ DESPUES DE LA PINTURA.
5	AIRES ACONDICIONADOS	GRUPO CABRERA S.A DE C.V.	23/5/2024	3SEMANAS	YA ESTÁN TRABAJANDO, SE PAGÓ EL 29MAY024, SOLO FALTA EL AIRE DE 18000 BTU Y SE ESPERA QUE SE TERMINE EL 08JUN024
6	CIELO FALSO TABLA ROCA	PERSONAL PROPIO	02JUN024	20 DÍAS	VA SE ADQUIRIÓ EL MATERIAL, FALTA UN 20% Y SE FINALIZARÁ EL 14JUN024
7	CIELO FALSO PVC	PERSONAL PROPIO	10JUN024	7 DÍAS	YA ESTÁ EL SUMINISTRO DE MATERIALES (FREUND), FALTA INSTALAR UN 40% PENDIENTE DE LA LAMPARA CIELÍTICA
8	CIELO FALSO TIPO ARMSTRONG	PERSONAL PROPIO	02JUN024	10 DÍAS	MATERIAL EN LA OBRA, SE PROGRAMA EFECTUAR UN FIN DE SEMANA.
9	PUERTAS Y VENTANAS	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V	28JUN024	14 DÍAS	PUERTAS EN PROCESO DE FABRICACIÓN, VENTANAS TERMINADAS PENDIENTE DE ENTREGA EN OBRA.
10	PINTURA	PINTURAS Y MAS S.A DE C.V	20JUN024	18 DÍAS	EMPRESA TRABAJA AL CREDITO Y ENTREGARÁ CUANDO LAS PAREOES ESTÉN SECAS. EL 09JUN024 SE RECIBIRÁN LOS MATERIALES.
11	LAVABOS	PERSONAL PROPIO	03JUL024	3 DÍAS	PENDIENTE DE COTIZACIÓN Y SUMINISTRO.
12	TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 500 GAL. Y BOMBA	COMPAÑIA GRAL. DE EQUIPOS		8 A 10 SEMANAS	TANQUE FABRICADO POR MONELCA, SE PAGÓ EL 10C/ EL 29MAY024
13	PUERTAS DE MADERA	PERSONAL PROPIO	23JUN024	6 OÍAS	PENDIENTE DE COTIZACIÓN Y SUMINISTRO.
14	MUEBLE PARA INSTALACIÓN DE LAVATRASTOS	PERSONAL PROPIO	28JUN024	12 DÍAS	EN PROCESO DE FABRICACIÓN, PENDIENTE COTIZACIÓN DE LOSA DE GRANITO (PAVIMENTO DECORATIVO S.A. de C.V.)
15	ROTULO Y LOGO LUMINOSO	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V	10JUL024	4 DÍAS	PEN DIENTE DISEÑO FI N AL A ESP ERA DE OFERTA DE PROVEEDOR

2. Actividades pendientes de realizar.

1	Pintura epóxico en quirófano.	15	Piso de vinil.
2	Resane en pared externa oeste.	16	Pintura en columnas existentes de pasillo.
3	Detalles de puertas corredizas.	17	Limpieza en piso de porcelanato.
4	Instalación de puertas de vaivén.	18	Dispensadores de jabón, de papel higiénico, y papel toalla
5	Resane en un cuadrado de ventana.	19	Instalación de espejo.
6	Puertas del mueble de lavatrstos.	20	Lavabos de acero inoxidable.
7	Canaleta media caña en losa.	21	Luces incandescentes en áreas de consultorios.
8	Cielo falso en losa de pasillo.	22	Pruebas de aires acondicionado.
9	Reparación de piso en rampa de pasillo.	23	Pruebas de instalación eléctrica.
10	Reparación de piso terrazo en fachada.	24	Bases de cilindros de oxígeno y nitrógeno.
11	Logo de oftalmología.	25	Pintura en caseta de planta de emergencia
12	Señalización de áreas.	26	Tanque de combustible.
13	Acometida eléctrica.	27	Tubería que alimentara de combustible a planta eléctrica.
14	Un pasamanos.	28	Cambio de interruptor quebrado

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



#### D. RECOMENDACIÓN

Con base a los romanos anteriores, solicito a usted, se recomiende al Honorable Consejo Directivo de CEFAFA, se dé por enterado del presente informe.

#### Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado del INFORME DE AVANCES DEL PROYECTO DE OFTALMOLOGÍA DEL HMC.

#### XIV. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1047 de fecha 26JUN024, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual informa sobre la solicitud de la Unidad Requiriente del Programa de Rehabilitación Temporal del HMC, de la ampliación del plazo de la Visita de Campo, en relación al proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS REHABILITACIÓN N° 08-2024 DENOMINADA SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN DEL HMC Y SERVICIO DE FISIOTERAPIA DEL HMR, COSAM AÑO 2024, según detalle siguiente:

a. Que en fecha 19JUN024 fue publicado el Documento de Solicitud de Ofertas del proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS REHABILITACIÓN N° 08-2024 DENOMINADA SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN DEL HMC Y SERVICIO DE FISIOTERAPIA DEL HMR, COSAM AÑO 2024, en el cual la Unidad Requiriente estableció como Requisito Obligatorio la realización de Visita de Campo, la cual fue programada en fecha 24JUN024.

b. Que en fecha 24JUN024 se llevó a cabo la Visita de Campo, con la asistencia de un único oferente.

c. Que con base a lo establecido en el Lincamiento LIN-2024-02, Art. 48 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, Art. 40 de la Ley de Compras Públicas, la Unidad Requiriente del Programa de Rehabilitación Temporal del HMC, solicitó en fecha 24JUN024 a través de mensaje N° 5545 proveniente de COSAM, la ampliación del plazo para la realización del Requisito Obligatorio de la Visita de Campo hasta el 28JUN024 a las 1500 horas; esto con el fin de lograr un proceso exitoso.

De acuerdo a lo anterior, se recomienda al Honorable Consejo Directivo darse por enterado de la ampliación del plazo para la realización de la Visita de Campo y por consiguiente las demás fases del proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS REHABILITACIÓN N° 08-2024 DENOMINADA SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN DEL HMC Y SERVICIO DE FISIOTERAPIA DEL HMR, COSAM AÑO 2024.

#### Acuerdo N° 14

El Consejo Directivo se dio por enterado de la ampliación del plazo para la realización de la Visita de Campo y por consiguiente las demás fases del proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS REHABILITACIÓN N° 08-2024 DENOMINADA SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN DEL HMC Y SERVICIO DE FISIOTERAPIA DEL HMR, COSAM AÑO 2024.

---

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrado inmediatamente.



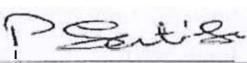
**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1046 de fecha 27JUN024, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual informa sobre la solicitud de cambio del Medicamento Oncológico Sorafenib 200mg Tabletas con la presentación de Caja por 30 tabletas adjudicada a la sociedad 8EVEN PHARMA EL SALVADOR, 8.A. DE C.V., a través de la Orden de Compra N° 202405-1 según detalle siguiente:

a. Que en fecha 14MAY024 la Sociedad SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V. presentó oferta para ser partícipe del proceso de Contratación Directa con Declaratoria de Urgencia COSAM N° 07/2024 denominada "Adquisición de Medicamentos Oncológicos para el Comando de Sanidad Militar, año 2024", según detalle siguiente:

**F3. FORMULARIO DE OFERTA TECNICA POR CADA ITEM**

<b>CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA</b>					
<b>CONTRATACION DIRECTA CON DECLARATORIA DE URGENCIA-"BIENES" COSAM 07-2024 DENOMINADA "AQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024"</b>					
<b>NOMBRE OFERENTE/RAZON SOCIAL: SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</b>					
<b>HOJA DE OFERTA TECNICA POR CADA ITEM (ITEM N): 1 DE 3</b>			<b>FECHA: 14/MAYQ/2024</b>		
<b>NOMBRE DEL PRODUCTO: SORAFENIB 200 MG COMPRIMIDOS</b>			<b>N° DE ITEM A OFERTAR: 1</b>		
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ITEM SOLICITADAS EN ESTE DOCUMENTO OE SOLICITUD	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN SEGUN SU OFERTA RASADOS EN: CATALOGO, FICHA TECNICA O BROCHURE (SEGUN APLIQUE)	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	CANTIDAD QUE OFERTAN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	PRECIO TOTAL (CON IVA)
SORAFENIB 200 MG COMPRIMIDOS	SORAFENIB 200 MG TABLETAS-HETERO, MARCA: HETERO: ORIGEN: INDIA, PIENTA: 1 X 1 f BAS.CQ*na. TABLETAS	TABLETA	420	\$ 49.50	\$ 20,790.00
<b>TOTAL CON IVA \$20,790.00</b>					
<b>NUM. ONM: FO16223O32023</b>		<b>VIGENCIA DNM: 23/03/2028</b>			
<b>PAIS DE FABRICACION: INDIA</b>		<b>GARANTIA: N/A</b>			
<b>MARCA: HETERO</b>		<b>VENCIMIENTO: 02/2026 CON CARTA COMPROMISO DE CAMBIO</b>			
<b>PLAZO DE ENTREGA: SEGUN SOLICITUD OE OFERTA DE 1 A 15 DIAS CALENDARIO</b>		<b>FORMA DE PAGO: SEGUN SOLICITUD DE OFERTA</b>			
<b>NOMBRE: SATISH PADALA</b>		<b>CARGO: REPRESENTANTE LEGAL</b>			
					
SELLO: FIRMA: 					

b. Que el Panel Evaluador de Ofertas recomendó la adjudicación por la cantidad de 420 tabletas del Medicamento Oncológico Sorafenib 200mg con la presentación de Tabletas, Caja por un frasco por 120 Tabletas a la sociedad Seven Pharma El Salvador, S.A. de C.V. por un monto total de VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20,790.00).

c. En fecha 21MAY024 se emitió Orden de Compra N° 202405-1 a favor de la sociedad SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V. derivada de la Contratación Directa con Declaratoria de Urgencia COSAM N° 07/2024 denominada "Adquisición de Medicamentos Oncológicos para el Comando de Sanidad Militar, año 2024" a través del cual se adjudicó el ítem 1 "Sorafenib 200mg tabletas-hetero, cantidad de 420 tabletas.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CI, CONFIDENCIAL

4, f



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



d. Que en fecha 20JUN024 a través de Mensaje N° 6761 el COSAM informa que a las 103019JUN024 se presentó a la DM8FFA el personal de la sociedad Seven Pharma El Salvador, S.A. de C.V. y la Administradora de Orden de Compra Tec. Alba Esmeralda Salazar del Departamento de Farmacia del HMC, a fin de realizar la entrega y recepcionar respectivamente el medicamento oncológico Sorafenib 200mg tabletas con la presentación de Tablet, Caja por un frasco x 120 tabletas, según lo estipulado en el anexo de la Orden de Compra N° 202405-1 y que durante la verificación de la presentación del medicamento físico y la factura se encontró una discrepancia, según detalle:

N°	Descripción	Cantidad	Presentación en Orden de Compra	Presentación Física y Factura
1	Sorafenib 200mg tabletas	420 Tabletas	Tabletas, Caja por un frasco x 120 Tablet	Tabletas, Caja x 30 Tablet

e. Que por lo anterior la Administradora de Orden de Compra por lincaamiento establecidos de la Dirección de Suministros Médicos del HMC no realizó la recepción de dicho medicamento, por lo que en esa misma fecha la empresa les manifestó que por error en su oferta técnica detalla que se entregara presentación de Frasco x 120 Tablet, cuando su presentación existente para comercializar es Tablet, Caja x 30 Tablet.

f. Que la Sociedad SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V. solicita entregar la misma cantidad de tabletas ofertadas siendo estas 420, las cuales contiene la misma concentración de 200mg que se adjudicaron a través de la Orden de Compra N° 202405-1 y su anexo, siendo esto lo solicitado por el área requirente, sin embargo, a fin de atender la solicitud por parte del COSAM para que el medicamento oncológico sea suministrado al paciente en espera de este, se solicita la siguiente modificación en la presentación, según detalle:

ítem	Descripción	Cantidad	Presentación Modificada
1	Sorafenib 200mg tabletas	420 Tablet	Tabletas, Caja x 30 Tablet

Por lo antes expuesto, con base a los Art. 18 y 158 inciso final de la LCP y Art. 122 de la LPA, respetuosamente se eleva al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Autorizar el cambio de presentación del medicamento Sorafenib 200mg Tablet el cual fue adjudicado a través de la Orden de Compra N° 202405-1 a favor de la sociedad SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., derivado del proceso de Contratación Directa con Declaratoria de Urgencia COSAM N° 07/2024 denominada "Adquisición de Medicamentos Oncológicos para el Comando de Sanidad Militar, año 2024", según detalle siguiente:

ítem	Descripción	Cantidad	Presentación Correcta y Modificada
1	Sorafenib 200mg tabletas	420 Tablet	Caja x 30 Tablet

2. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que esta notifique la Resolución de Consejo Directivo a la Administradora de Contrato y a la sociedad SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**Acuerdo N° 15**

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a los Art. 18 y 158 inciso final de la LCP y Art. 122 de la LPA, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el cambio de presentación del medicamento Sorafenib 200mg Tabletas el cual fue adjudicado a través de la Orden de Compra N° 202405-1 a favor de la sociedad SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., derivado de la Contratación Directa con Declaratoria de Urgencia COSAM N° 07/2024 denominada "Adquisición de Medicamentos Oncológicos para el Comando de Sanidad Militar, año 2024", según detalle siguiente:

ítem	Descripción	Cantidad	Presentación Correcta y Modificada
1	Sorafenib 200mg tabletas	420 Tabletas	Caja x 30 Tabletas

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique la resolución de Consejo Directivo a la Administradora de Contrato y a la sociedad SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1054 de fecha 28JUN024, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual informa sobre la solicitud de ampliación del plazo de entrega del Contrato N° 71 por parte de la sociedad EQUIMSA, S.A. DE C.V., derivado del proceso de Licitación Competitiva N° 07/2023 denominada Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Equipo, Insumos y Mobiliario para el Hospital Militar Central y Hospital Militar Regional año 2023, según detalle siguiente:

a. Que en fecha 06FEB024 se elaboró el Contrato N° 71 a favor de la sociedad EQUIMSA, S.A. DE C.V., derivado del proceso Licitación Competitiva N° 07/2023 denominada "Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Equipo, Insumos y Mobiliario para el Hospital Militar Central y Hospital Militar Regional año 2023", por un monto de DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 226,000.00) del Fondo de Utilidades.

b. Que a través del precitado contrato se adjudicaron los ítems 1 "Láser Quirúrgico de Holmio para la Unidad de Urología", 4 "Incubadoras de Transporte Neonatal con Ventilador con Mecánico" y 11 "Lampara Cielítica", para los cuales se otorgó un plazo de entrega de ciento veinte (120) días calendarios a partir del día siguiente a la recepción de la copia del contrato por parte del Departamento de Asuntos Regulatorios el cual fue recibido por la sociedad EQUIMSA, S.A. DE C.V. en fecha 12FEB024, por lo que su fecha límite de recepción del equipo era hasta el día 11JUN024.

c. Que en fecha 07JUN024 los Administradores de Contrato Tec. Melissa Elizabeth Velásquez Carranza y Tec. Francis Noe Valle Merino recibieron escrito por parte de la sociedad EQUIMSA, S.A. DE C.V., a través de la cual solicitaban prórroga para la entrega por un periodo de treinta (30) días calendarios a partir del 12JUN024 para los ítems 1 "Láser Quirúrgico de Holmio para la Unidad de Urología", 4 "Incubadoras de Transporte Neonatal con Ventilador con Mecánico" y 11 "Lampara Cielítica", dicha solicitud de prórroga nace por los siguientes motivos:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- **ítem 1:** Respecto al ítem 1; El equipo fue entregado en fecha 14 de mayo del 2024, tal cual consta en (a factura No. 0355 de (a cual adjuntamos fotocopia/ en donde durante la inspección del área en donde instalarán el equipo requiere modificación o adaptación del suministro del sistema eléctrico ya que difiere con las que el equipo utiliza para su buen funcionamiento/ por tanto el Hospital ya se encuentra haciendo las gestiones pertinentes y nos comunicará cuando esté listo para continuar con dicha instalación, fo cual consta en Acta de Recepción Provisional No. 163/2024/DSMFFA/CO8AM, por lo que se necesita una ampliación por parte del Hospital por e) tiempo que estime conveniente y en donde se nos otorguen la cantidad de días suficientes o en su caso los mismos días que quedaban disponibles desde nuestra entrega física del equipo hasta el vencimiento del plazo contractual (11 de junio de 2024), para realizar la instalación del equipo o en su caso se nos entregue el acta de recepción a entera satisfacción final para proseguir con nuestro trámite de pago y podemos emitir una carta compromiso de la instalación pendiente/ ya que son tiempos no imputables a nuestra empresa. En conclusión, estamos solicitando una ampliación del tiempo de entrega por razones de obras eléctricas pendientes a realizar por el hospital en las áreas de instalación y para evitar cualquier incumplimiento.

- **ítem 4:** Nuestra empresa desde el momento de realizar la firma del contrato em fecha 06 de febrero de 2024 colocó la orden a las fábricas; DAVID MEDICAL y HAMILTON, recibiendo de parte de cada una la confirmación y fechas de despacho. En lo que respecta a HAMILTON nos confirmó existencia del VENTILADOR DE TRANSPORTE y se procedió a su preparación y respectivo despacho, el cual ya se encuentra en las instalaciones de nuestra empresa EQUIMSA, S.A. DE C.V., por otra parte, DAVID MEDICAL confirmó que por ser un equipo/modelo de la línea especial tenía que fabricarse a pedido e ingresaba a la línea de producción para INCUBADORAS DE TRANSPORTE y por estar a esa fecha próximo a darse el periodo de vacaciones por el año Chino nuestro pedido sería incorporado posterior a estas e indicando que estaría terminado para su despacho el 10 de mayo del 2024 y por ser un equipo que viajaría vía aérea todo estaba proyectándose a llegar al país con normalidad y tiempos suficientes.

Nuestra empresa en conjunto con fábrica DAVID MEDICAL ha trabajado de la mano para lograr el despacho según la proyección lo cual como consta en el extracto de emails y carta de notificación que compartimos de comunicación en donde nos informa que el despacho fue realizado el 10 de mayo de 2024 hacia el Aeropuerto Internacional más cercano que es NINGBO LISHE INTERNATIONAL, sin embargo, al realizar su registro en el aeropuerto, fábrica es comunicada que en ese momento están teniendo saturación y las cargas peligrosas no percederas por el momento no están siendo despachadas desde ese aeropuerto y se debe buscar otro cercano que si tenga disponibilidad (nuestra carga es manejada como carga peligrosa por contener una batería instalada en el equipo).

Fábrica procede con el retiro de la carga el 15 de mayo y la transporta al Aeropuerto Internacional de Hong Kong lo cual tarda 3 días en llegar para entregar la carga en ese aeropuerto y lograr que vuele, ingresando el 18 de mayo de 2024 y terminando su inspección/asignación de vuelo e) 20 de mayo de 2024, sin embargo, a pesar de nuestra continua comunicación con fábrica y la aerolínea en origen como su agente en destino la carga se ha movido sumamente lento y a la fecha lleva 17 días en tránsito cuando lo normal es que llegue en un máximo de 10 días calendario y en casos extremos en 15 días calendario, pero a la fecha se muestra detenida en Madrid ya por varios días tal cual consta en la página web de consulta pública y que presentamos también como prueba fidedigna de descargo de la situación.

- **ítem 11:** Los equipos fueron entregados en fecha 22 de mayo del 2024, tal cual consta en la factura No. 0361 de la cual adjuntamos fotocopia, sobre la cual recibimos en fecha siempre 22 de mayo un MEMORÁNDUM No. 01/2024 emitido por el Hospital y firmado por el administrador de

---

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



dicho ítem en donde relata que la instalación de las 2 Lámparas programada previamente para este mismo día se suspenden debido a emergencia en los Quirófanos Centrales y es ahí en donde estaban asignadas a instalarse inicialmente; posterior a esto nuestra empresa ha trabajado de fa mano con su institución dando seguimiento continuo a la respectiva instalación ya que el tiempo límite de entrega e instalación se acerca y las áreas aún no están listas. En nuestro reporte técnico de visita al Hospital No. 3686 de fecha 6 de junio 2024 tal cual consta adjunto, se tiene avances de las nuevas áreas en donde se instalarán las 2 Lámparas, una de ellas ya tiene asignado el lugar solo está a la espera de subsanar las observaciones que realizó nuestro técnico en dicho reporte y aun así nos faltaría el lugar para la instalación de la segunda Lámpara y por no estar terminados y por ser la fecha final de instalación tan cercana (11 de junio del 2024), no se logrará cumplir con esos tiempos, por lo que se necesita una ampliación del plazo por parte del Hospital por el tiempo que estime conveniente y en donde se nos otorguen la cantidad de días suficientes o en su caso los mismos días que quedaban disponibles desde nuestra entrega física del equipo hasta el vencimiento del plazo contractual (11 de Junio de 2024), para realizar la instalación de ambos equipos y solicitamos se los entregue el acta de recepción a entera satisfacción final para proseguir con nuestro trámite de pago y podamos emitir una carta compromiso de la instalación pendiente, ya que son tiempos no imputables a nuestra empresa.

d. Que por lo anterior, en fecha 10JUN024 el Administrador de Contrato Tec. Francis Noé Valle Merino emite la opinión con relación a los ítems 1 "Láser Quirúrgico de Holmio para la Unidad de Urología" y 11 "Lampara Cielítico", según detalle siguiente:

*"Que solicitan que se le autorice prórroga a partir del día 12JUN024, continuar con la INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL ITEM N° 1 SUMINISTRO DE UN (01) LASER QUIRURGICO DE HOLMIO, MARCA: CYBER HO. 150W, MODELO:QUANTA SISTEM, el cual sería Instalado un (01) día posterior a su recepción en la Dirección de Suministros Médicos (DSMFFA), Sin embargo, queda pendiente la instalación y la modificación de sistema eléctrico, (Instalación de toma corriente a 220V) y adquirir un (1) UPS de capacidad de 10KVA para protección del Equipo y así la puesta en marcha en el área requerida, asimismo, el Equipo únicamente ha sido Recepcionado y resguardado en la Dirección de suministros Médicos, debido a que NO SE CUENTA con la instalación eléctrica necesaria (toma corriente a 220VAC/ Monofásico y UPS de 10KVA que sugiere Fabrica para activación y puesta en marcha), No se realizaron pruebas dinámicas de funcionamiento ni el desembalaje del mismo, para evitar filtración de polvo u otros agentes que pudiesen dañar la integridad del Láser, SE SOSPECHA QUE EL BOTÓN DE APERTURA DE FIBRA DEL LASER DE HOLMIO DE ENCUENTRA DAÑANDO (QUEBRADO TOTALMENTE), cabe mencionar que dicho daño fue comparecido con la Sra. , Ingeniero de la Empresa EQUIMSA , S.A. de C.V., y se corroboró en fotografías tomadas al equipo al momento en que empresa suministrante lo descargo en el área de Suministro Medico (DSMFFA), cabe recalcar que el daño fue evidenciado un día después, ya que debido al embalaje que posee el Equipo el daño del botón no es Visible, por lo que la oferente ya está enterada de tal situación, solicito a CEFAFA al jurídico hacer efectivo el cumplimiento de garantías".*

*"En relación a la ejecución del Contrato N° 71, derivado del proceso LCP Licitación Competitiva COSAM N° 07/2023 denominado "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO, INSUMOS Y MOBILIARIO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y HOSPITAL MILITAR REGIONAL, AÑO 2023", adjudicado a la empresa EQUIMSA, S.A. DE C.V, por un monto de VEINTISIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$27,000.00), respetuosamente informo a Usted, que a través de Nota de fecha 10JUN024 firmada por LICDA. , Apoderada Legal de*

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



*EQUIMSA, S. A. DE C. V. en la cual solicitan que se le autorice prórroga a partir del día 12JUN024, a fin de continuar con la INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL ÍTEM N° 11 SUMINISTRO DE DOS (02) LAMPARAS CIELITICAS, las cuales serían Instaladas un (01) día posterior a su recepción en la Dirección de Suministros Médicos (DSMFFA), sin embargo, dicha instalación programada se suspendió debido a la Emergencia suscitada en los Quirófanos Centrales ( No. 1 y No. 5 cierre de quirófanos por contaminación del área); y por orden verbal girada por el Escalón Superior en fecha 22MAY024”.*

*“Es importante informar a Usted, que la referida empresa si cumplió con las fecha de entrega descritas en el contrato, pero debido a las novedades antes descritas propias de este Centro Hospitalario, no fue posible, por lo que, la empresa solicita que este Nosocomio le informe por escrito la fecha en la cual pueden instalar las Lámparas Cielíticas, asimismo, la empresa mantiene fecha abierta de solicitud para realizar la instalación, por lo que, en mi calidad de Administrador de Contrato, informo a Usted, que debido a que las circunstancias de instalación fueron propias de este Nosocomio y no de la empresa es factible aprobar la prórroga solicitada por la empresa ya que de esta manera se beneficiaría este Centro Hospitalario. Cabe mencionar que no se puede elaborar el acta de suministro, instalación y puesta en marcha debido a que dentro del contrato celebrado con la referida empresa no está contemplado realizar pagos parciales, ya que no se ha dado cumplimiento al contrato al 100%”.*

e. Que la Administrador de Contrato Tec. Melissa Elizabeth Velásquez Carranza presentó respuesta ante la solicitud de prórroga con relación al ítem 4 "Incubadoras de Transporte Neonatal con Ventilador con Mecánico" hasta la fecha 21JUN024 a través de memorándum N° 10/2024 debido a que según mensaje N° C4737-24 anexa a su opinión, estuvo incapacitada durante 7 días periodo el cual comprendido del 06JUN024 hasta el 12JUN024 por contusión en la rodilla izquierda, por lo que en dicha opinión expresa lo siguiente:

*"Después de un análisis exhaustivo de lo manifestado por el oferente por la oferente se determina que la documentación de respaldo presentada por la sociedad Equimsa, S.A. de C.V., es viable otorgar el plazo de prórroga solicitado que comenzara a partir de fecha 12JUN024 hasta el 11JUN024 ya que se encuentra dentro del marco legal. Debido que el equipo es de gran importancia para el área de pediatría y neonatos, ya que ayudara como soporte de vida para el neonato que requiere y como equipo de traslado en casos de emergencia del Hospital Militar Central”.*

Por lo anteriormente expuesto, con base a los documentos presentados y la opinión por parte de los Administradores de Contrato, los Art. 18, 158, 159 inciso primero de la LCP y Cláusula VII, literal c) SOLICITUD DE EXTENSIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA del contrato, se eleva al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

a. Autorizar la ampliación del plazo para el Suministro, Instalación y Puesta en Marcha del ítem 4 "Incubadoras de Transporte Neonatal con Ventilador con Mecánico" y para los ítems 1 "Láser Quirúrgico de Holmio para la Unidad de Urología" y 11 "Lámpara Cielítica", derivado del Contrato N° 71 del proceso de Licitación Competitiva N° 07/2023 denominada "Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Equipo, Insumos y Mobiliario para el Hospital Militar Central y Hospital Militar Regional año 2023", a favor de la sociedad EQUIMSA, S.A. DE C.V., en razón que el Hospital Militar Central necesita hacer adecuaciones en las áreas donde serán destinados dichos equipos, periodo que inicia el día 12JUN024 y finaliza el 11JUL024, debido a que la sociedad presentó documentación probatoria de que los motivos del retraso no son imputables a esta.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enléguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



b. No autorizar el pago parcial a la sociedad EQUIMSA, 8.A. DE C.V., debido a que en el Documento de Solicitud de Oferta y en el Contrato no se estableció pagos parciales, asimismo, que el Administrador de Contrato no ha emitido Acta de Instalación y Puesta en Marcha referente a los equipos suministrados, lo anterior con base al Contrato N° 71, Clausula V. Precio, Forma, Condición y Tramite de Pago. Detalla la documentación a presentar para el trámite de pago en el cual estipula en el literal b) La respectiva Acta de Entrega y Recepción debidamente firmada (Recepción, Instalación y Puesta en Marcha a satisfacción del CEFAFA).

c. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que esta notifique la Resolución de Consejo Directivo a los Administradores de Contrato y a la sociedad EQUIMSA, S.A. DE C.V.

**Acuerdo N° 16**

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a la opinión de los Administradores de Contrato, los Art. 18, 158, 159 inciso primero de la LCP y Cláusula Vil, literal c) SOLICITUD DE EXTENSIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA del contrato, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la ampliación del plazo para el Suministro, Instalación y Puesta en Marcha del ítem 4 "Incubadoras de Transporte Neonatal con Ventilador con Mecánico" y para los ítems 1 "Láser Quirúrgico de Holmio para la Unidad de Urología" y 11 "Lámpara Cielítica", derivado del Contrato N° 71 del proceso de Licitación Competitiva N° 07/2023 denominada "Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Equipo, Insumos y Mobiliario para el Hospital Militar Central y Hospital Militar Regional año 2023", a favor de la sociedad EQUIMSA, S.A. DE C.V., en razón que el Hospital Militar Central necesita hacer adecuaciones en las áreas donde serán destinados dichos equipos, periodo que inicia el día 12JUN024 y finaliza el 11JUL024, debido a que la sociedad presentó documentación probatoria de que los motivos del retraso no son imputables a esta.

b. No se autoriza el pago parcial a la sociedad EQUIMSA, S.A. DE C.V., debido a que en el Documento de Solicitud de Oferta y en el Contrato no se estableció pagos parciales, asimismo, que el Administrador de Contrato no ha emitido Acta de Instalación y Puesta en Marcha referente a los equipos suministrados, lo anterior con base al Contrato N° 71, Clausula V. Precio, Forma, Condición y Tramite de Pago. Detalla la documentación a presentar para el trámite de pago en el cual estipula en el literal b) La respectiva Acta de Entrega y Recepción debidamente firmada (Recepción, Instalación y Puesta en Marcha a satisfacción del CEFAFA).

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique la resolución de Consejo Directivo a los Administradores de Contrato y a la sociedad EQUIMSA, S.A. DE C.V.

4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1055 de fecha 28JUN024, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual informa sobre la solicitud de modificativa a las especificaciones técnicas de la Orden de Compra N° 202404-1 favor de la sociedad ENT SURGERY GROUP, S.A. DE C.V., según detalle siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



a. Que en fecha 03ABR024 se emite Orden de Compra N° 202404-1 a favor de la Sociedad ENT SURGERY GROUP, S.A. DE C.V., derivada de la Comparación de Precios Rehabilitación N° 02/2024 denominada “Adquisición de Aparatos Auditivos para entrega de Beneficiarios del Programa de Rehabilitación Permanente año 2024”, por un monto total de SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 6,965.14).

b. Que en fecha 23MAY024 a través de memorándum N° CRP 125/2024 la Licda. , Administradora de Orden de Compra remite Actas de entrega e informes de ejecución mediante los cuales reporta que la adjudicada ha realizado entrega a los beneficiarios de aparatos auditivos en fecha 21MAY024 ejecutando un monto de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN CON 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,591.68) quedando pendiente por ejecutar de la orden de compra CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,373.46).

c. Que en memorándum N° CER 144/2024 de fecha 21JUN024 la Administradora de Orden de Compra Licda . , informa que ha recibido solicitud de Beneficiario del Programa de Rehabilitación Sr. , para el suministro de dos (2) aparatos auditivos intracanal prescritos por Hospital Militar Central, pero debido a que la Orden de Compra N°202401-1 no contempla el modelo y las especificaciones técnicas establecidas en la prescripción médica no es posible realizar la entrega de dichos aparatos auditivos.

d. Que la Sociedad ENT SURGERY GROUP, S.A. DE C.V. remite a la Administradora de Orden de Compra propuesta de cotización por la cantidad de dos (2) aparatos auditivos intracanal hecho a la medida, marca: Resound por un monto unitario de \$350.00 totalizando un monto por los dos bienes de \$700.00, el cual aún es posible cubrir ya que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para ser ejecutada del instrumento contractual N°202404-1.

e. Por lo que, con base a la prescripción médica por parte del Hospital Militar Central y la cotización presentada por parte de la Sociedad ENT SURGERY GROUP, S.A. DE C.V., la Licda. Administradora de Orden de Compra, solicita modificativa al objeto contractual para adicionar dos (2) aparatos auditivos intracanal hecho a la medida , marca : Resound por un monto unitario de US\$ 350.00 totalizando un monto por los dos bienes de US\$ 700.00, a la Orden de Compra N°202404-1, según detalle siguiente:

Descripción	Cantidad	Monto Unitario	Monto Total
<p>Aparatos Auditivos Intracanal, Marca: Resound</p> <p>Especificaciones: Aparatos Auditivos Intracanal hecho a la medida CIC, vida útil: 5 años, el aparato auditivo consta de las siguientes características</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Protección contra humedad y polvo IP 68.</li> <li>• Tamaño de pila: 10</li> <li>• Portador de pila con interruptor de encendido/apagado integrado.</li> <li>• Elaborado a la medida.</li> <li>• Permite ventilación.</li> </ul>	2	\$350.00	\$700.00

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rango de frecuencia de adaptación aproximadas desde 100-6790 Hz.</li> <li>• Bandas de adaptación: 8 canales.</li> <li>• Programas: hasta 4 espacios de memoria para programar.</li> <li>• Ganancia máxima: 60Db</li> <li>• Control de ruido.</li> <li>• Gestión de feedback.</li> </ul> <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Molde de fabricación a la medida de cada beneficiario.</li> <li>• Servicio de audiometría y logaudiometría previa a la impresión del oído.</li> <li>• Evaluación audiológica por especialista en audiología, limpieza en el oído de ser necesario, previo a la adaptación del oído.</li> <li>• Provisión de baterías: 2 blíster de baterías.</li> <li>• Estuche de resguardo del aparato auditivo.</li> <li>• Manual de uso en español.</li> <li>• Un año de mantenimiento preventivo: Limpieza, revisión de componentes y reprogramación o ajuste de ser necesario.</li> <li>• Kit de limpieza.</li> <li>• Capacitación para el uso, manejo y cuidado del aparato auditivo al paciente y familiares.</li> <li>• Un año de garantía por desperfectos de fábrica y reparaciones.</li> </ul>			
--	--	--	--

f. Por lo anterior, cabe mencionar que con dicha modificativa al objeto contractual para adicionar los dos (2) aparatos auditivos para el Myr. , no serán afectados los beneficiarios que fueron contemplados e incluidos en la adquisición de la cantidad de 43 unidades a través de la Orden de Compra N°202404 -1 derivada del proceso Comparación de Precios Rehabilitación N°02/2024 denominada "Adquisición de Aparatos Auditivos para entrega de Beneficiarios del Programa de Rehabilitación Permanente año 2024".

Por lo antes expuesto, con base a la opinión de la Administradora de Orden de Compra y a los Art. 18 y 158 inciso final de la Ley de Compras Públicas, se eleva a consideración del Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

a. Autorizar la modificativa al objeto contractual para adicionar dos (2) aparatos auditivos Intra canal, marca Resound a la Orden de Compra N° 202404-1 derivada del proceso de Comparación de Precios Rehabilitación N° 02/2024 denominada "Adquisición de Aparatos Auditivos para entrega de Beneficiarios del Programa de Rehabilitación Permanente año 2024", a favor de la sociedad ENT SURGERY GROUP, S.A. DE C.V., para lo cual no serán afectados los beneficiarios que fueron contemplados e incluidos en la adquisición de la cantidad de 43 unidades, según detalle siguiente:

Descripción	Cantidad	Monto Unitario	Monto Total
Aparatos Auditivos Intra canal, Marca: Resound	2	\$350.00	\$700.00

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Autorizar que de los US\$ 4,373.46 que están pendiente de ejecutar de la Orden de Compra N° 202404-1, sean cancelados los US\$ 700.00, con la finalidad de brindar el apoyo al Beneficiario del Programa de Rehabilitación.

c. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que esta notifique la Resolución de Consejo Directivo a la Administradora de Orden de Compra y a la sociedad ENT SURGERY GROUP, S.A. DE C.V.

**Acuerdo N° 17**

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a la opinión de la Administradora de Orden de Compra y a los Art. 18 y 158 inciso final de la Ley de Compras Públicas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la modificativa al objeto contractual para adicionar dos (2) aparatos auditivos Intracanal, marca Resound a la Orden de Compra N° 202404-1 derivada del proceso de Comparación de Precios Rehabilitación N° 02/2024 denominada "Adquisición de Aparatos Auditivos para entrega de Beneficiarios del Programa de Rehabilitación Permanente año 2024", a favor de la sociedad ENT SURGERY GROUP, S.A. DE C.V., para lo cual no serán afectados los beneficiarios que fueron contemplados e incluidos en la adquisición de la cantidad de 43 unidades, según detalle siguiente:

Descripción	Cantidad	Monto Unitario	Monto Total
Aparatos Auditivos Intracanal, Marca: Resound	2	\$350.00	\$700.00

b. Autorizado, que de la Orden de Compra N° 202404-1 de los US\$ 4,373.46 que están pendiente de ejecutar, sean cancelados los US\$ 700.00, con la finalidad de brindar el apoyo al Beneficiario del Programa de Rehabilitación.

c. Se encomienda a la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que esta notifique la Resolución de Consejo Directivo a la Administradora de Orden de Compra y a la sociedad ENT SURGERY GROUP, S.A. DE C.V.

**5.** Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 349 de fecha 27JUN024, procedente del departamento de Asuntos Regulatorios en el cual solicita autorización para el otorgamiento de poder especial a favor del Ing. \_\_\_\_\_, Jefe de Mantenimiento, para trámites ante la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), según detalle siguiente:

**I. ANTECEDENTE**

Se han suscitado inconvenientes en la Sucursal de Farmacia ubicada en Condominio Plaza Camelot Santa Tecla, relacionados a deficiencias en el alcantarillado, por lo que es necesario realizar gestiones ante ANDA. Dicha Institución requiere que para los trámites se emita poder especial.

**II. OPINION LEGAL**

En virtud de lo anterior, para dar seguimiento a los trámites a realizar en ANDA, es legalmente procedente que se otorgue poder especial a favor de Jefe de Mantenimiento Ing.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



, considerando como fundamento legal el artículo 6 de la Ley de Creación del CEFAFA el cual establece que el Representante legal del CEFAFA “También con autorización previa del Consejo Directivo, podrá nombrar apoderados generales o especiales que actúen como delegados suyos en el ejercicio de las funciones...”

**III. RECOMENDACIÓN LEGAL**

De conformidad al artículo 1, 2 y 6 de la Ley de Creación del CEFAFA, se recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar el otorgamiento del poder especial a favor del Ing. \_\_\_\_\_, Jefe de Mantenimiento, con facultades específicas para realizar todo tipo de trámite en ANDA, que beneficien al CEFAFA.
2. Autorizar que el departamento de Asuntos Regúlatenos, elabore el poder especial ante los oficios notariales de la Jefe de Asuntos Regúlatenos.

**Acuerdo N° 18**

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad al artículo 1, 2 y 6 de la Ley de Creación del CEFAFA, acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado el otorgamiento del poder especial a favor del Ing. \_\_\_\_\_, Jefe de Mantenimiento, con facultades específicas para realizar todo tipo de trámite en ANDA, que beneficien al CEFAFA.
- b. Autorizado que el departamento de Asuntos Regúlatenos, elabore el poder especial ante los oficios notariales de la Jefe de Asuntos Regúlatenos.

6. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 353 de fecha 27JUN024, procedente del Depto. de Asuntos Regúlateros en el cual solicita autorización para el nombramiento de Oficial de Medio Ambiente en funciones, según detalle siguiente:

**I. ANTECEDENTE**

La actual oficial de Medio Ambiente Lie. \_\_\_\_\_, ha renunciado a su puesto de trabajo, finalizando en fecha 28JUN024, por lo que es necesario dar seguimiento a las labores y programas de la Unidad de Medio Ambiente y Eficiencia Energética (UMAEE)

La Gerencia Administrativa a través de memorándum GADM-385/2024 ha recomendado que se nombre en funciones a la Arq. \_\_\_\_\_, quien actualmente funge como Jefe de Administración.

**II. ANÁLISIS LEGAL**

En vista que todas las Instituciones del Sistema Nacional de Medio Ambiente (SINAMA), entre ellas CEFAFA por disposición de Ley - Ley de Medio Ambiente y su Reglamento-, deben contar con una Unidad de Medio Ambiente y un Oficial/Coordinador/o Jefe nombrado de acuerdo a la estructura de cada Institución, es necesario que se le dé seguimiento a las funciones y proyectos ambientales de la unidad, por lo que con base al principio de eficiencia y buena administración (Art. 3 LPA), es beneficioso para los intereses del CEFAFA el nombramiento en funciones solicitado por la Gerencia Administrativa.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

*[Handwritten signatures in blue ink]*



### III. RECOMENDACIÓN LEGAL

De conformidad a la Ley de Medio Ambiente Art. 6 y 7, art. 3 de la LPA y la recomendación de la Gerente Administrativa, se eleva a consideración del Honorable Consejo Directivo autorizar el nombramiento de la Arquitecta \_\_\_\_\_, Jefe de Administración, como Oficial de Medio Ambiente en funciones a partir del día 01 de julio de 2024 hasta su contratación, debiendo notificar su nombramiento al Ministerio de Medio Ambiente.

#### Acuerdo N° 19

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad a la Ley de Medio Ambiente Art. 6 y 7, Art. 3 de la LPA, autoriza el nombramiento de la Arquitecta \_\_\_\_\_, Jefe de Administración, como Oficial de Medio Ambiente en funciones a partir del día 01 de julio de 2024 hasta su contratación, debiendo notificar su nombramiento al Ministerio de Medio Ambiente.

7. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 351 de fecha 27JUN024, procedente del departamento de Asuntos Regúlatenos en el cual informa sobre la propuesta presentada por la sociedad DISPROSAL, 8.A DE C.V., del plan de pago de multa por incumplimiento del plazo de entrega según contrato N° 174 derivado de Licitación Pública N° 09/2022/EQ-MED/ODONTOLOGIA-IMPLANTOLOGÍA/COSAM denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ODONTOLOGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE IMPLANTOLOGÍA DENTAL PARA EL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC, según detalle:

#### I. ANTECEDENTES

1. En fecha 21JUN024, el Consejo Directivo autorizó mediante Acuerdo N° 5 y Acta N° 24-2024 la solicitud de audiencia de la Sociedad DISPROSAL, S.A DE C.V., delegando para dichos efectos al señor Gerente General y Jefa de Asuntos Regúlatenos.

2. En fecha 24JUN024, se sostuvo la reunión solicitada por la sociedad DISPROSAL, S.A DE C.V., estando presentes cómo delegados el Sr. Gerente General, la Jefe de Asuntos Regúlatenos y representantes de la contratista, en el cual se recibió el plan de pago por la multa impuesta por CEFAFA y se levantó acta de dicha reunión. La propuesta de pago en mención, se detalla a continuación:

MES	MONTO
JULIO 2024	\$1,100
AGOSTO 2024	\$1,100
SEPTIEMBRE 2024	\$1,100
OCTUBRE 2024	\$1,100
NOVIEMBRE 2024	\$1,100
DICIEMBRE 2024	\$1,100
ENERO 2025	\$1,100
FEBRERO 2025	\$1,100
MARZO 2025	\$1,100

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por (a ley). Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



ABRIL 2025	\$1,100
MAYO 2025	\$1,100
JUNIO 2025	\$761.92
<b>TOTAL</b>	<b>\$12,861.92</b>

**II. OPINIÓN LEGAL**

De acuerdo a los principios de la actividad administrativa establecidos en el artículo 3 de la Ley de procedimientos administrativos -LPA-, de legalidad, eficacia y buena fe; es procedente aceptar el plan de pagos solicitado por la sociedad DISPROSAL. En este sentido, la administración pública tiene la potestad discrecional para adoptar medidas para facilitar el cumplimiento de las obligaciones impuestas a los particulares, en aras de salvaguardar los fines e intereses generales. En consecuencia, sobre la solicitud de plan de pago propuesta por la sociedad DISPROSAL, S.A DE C.V., esta unidad es del criterio legal que es favorable para la institución autorizar la propuesta de pago en los términos solicitados por la sociedad, siendo cancelado en las fechas siguientes:

MES	FECHA DE PAGO	MONTO
JULIO 2024	30/07/2024	\$1,100
AGOSTO 2024	30/08/2024	\$1,100
SEPTIEMBRE 2024	30/09/2024	\$1,100
OCTUBRE 2024	30/10/2024	\$1,100
NOVIEMBRE 2024	29/11/2024	\$1,100
DICIEMBRE 2024	20/12/2024	\$1,100
ENERO 2025	30/01/2025	\$1,100
FEBRERO 2025	28/02/2025	\$1,100
MARZO 2025	28/03/2025	\$1,100
ABRIL 2025	30/04/2025	\$1,100
MAYO 2025	30/05/2025	\$1,100
JUNIO 2025	30/06/2025	\$761.92
<b>TOTAL</b>		<b>\$12,861.92</b>

Así mismo, se recomienda se establezca en las condiciones del plan de pago que el incumplimiento de una de las cuotas da derecho al CEFAFA a dar por finalizado el acuerdo y ejecutar la multa a través de la FGR o los medios judiciales pertinentes e informar a la DINAC sobre el no pago de la multa a través de la GACI del CEFAFA.

**III. RECOMENDACIÓN LEGAL**

Por lo antes expuesto, de conformidad al artículo 2, 86 de la Constitución, artículo 3 numeral 1, 31,32 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se recomienda al Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar el plan de pagos de la sociedad DISPROSAL, S.A DE C.V., pagadero en once cuotas mensuales de US\$ 1,100.00 y una cuota de US\$ 761.92, que inician a partir del 30 de julio de 2024 y finaliza el 30 de junio de 2025, teniendo como condición que la mora en una de las cuotas dará por finalizado automáticamente el acuerdo de pago y

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

/CONFIDENCIAL

4

7



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CEFAFA podrá ejecutar inmediatamente la multa e informar a la DINAC del misma a través de la GACI.

no pago de la

2. Autorizar que la Unidad de Asuntos Regulatorios informe a la Gerencia de Adquisiciones, sobre el plan de pago de la sociedad DI8PROSAL, S.A DE C.V., por el incumplimiento al contrato N° 174 derivado de Licitación Pública N° 09/2022/EQ-MED/ODONTOLOGIA-IMPLANTOLOGÍA/COSAM denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ODONTOLOGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE IMPLANTOLOGÍA DENTAL PARA EL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC, para que no se aplique la consecuencia jurídica establecida en el artículo 180 de la Ley de Compras Públicas.

3. Autorizar los actos de notificación y comunicación conforme a ley.

**Acuerdo N° 20**

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad al artículo 2, 86 de la Constitución, artículo 3 numeral 1, 31,32 de la Ley de Procedimientos Administrativos, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el plan de pagos a la sociedad DISPROSAL, S.A DE C.V., pagadero en once cuotas mensuales de US\$ 1,100.00 y una cuota de US\$ 761.92, que inician a partir del 30 de julio de 2024 y finaliza el 30 de junio de 2025, teniendo como condición que la mora en una de las cuotas dará por finalizado automáticamente el acuerdo de pago y CEFAFA podrá ejecutar inmediatamente la multa e informar a la DINAC del no pago de la misma a través de la Gerencia de Adquisiciones, según detalle siguiente:

MES	FECHA DE PAGO	MONTO
JULIO 2024	30/07/2024	\$1,100
AGOSTO 2024	30/08/2024	\$1,100
SEPTIEMBRE 2024	30/09/2024	\$1,100
OCTUBRE 2024	30/10/2024	\$1,100
NOVIEMBRE 2024	29/11/2024	\$1,100
DICIEMBRE 2024	20/12/2024	\$1,100
ENERO 2025	30/01/2025	\$1,100
FEBRERO 2025	28/02/2025	\$1,100
MARZO 2025	28/03/2025	\$1,100
ABRIL 2025	30/04/2025	\$1,100
MAYO 2025	30/05/2025	\$1,100
JUNIO 2025	30/06/2025	\$761.92
TOTAL		\$12,861.92

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Unidad de Asuntos Regulatorios, para que informe a la Gerencia de Adquisiciones, sobre el plan de pago de la sociedad DISPROSAL, S.A DE C.V., por el incumplimiento al contrato N° 174 derivado de Licitación Pública N° 09/2022/EQ-MED/ODONTOLOGIA-IMPLANTOLOGÍA/COSAM denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ODONTOLOGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE IMPLANTOLOGÍA DENTAL

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviado o entregúelo a su remitente y borrado inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

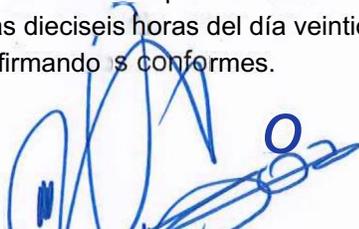
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



PARA EL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC, para que no se aplique la consecuencia jurídica establecida en el artículo 180 de la Ley de Compras Públicas.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Unidad de Asuntos Regulatorios, para que realice los actos de notificación y comunicación conforme a ley.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciséis horas del día veintiocho de junio del dos mil veinticuatro y como constancia firmando s conformes.



ROBERTO GARCÍA OCHOA  
CNEL. CAB. DEM  
PRESIDENTE



WILMAR ALBERTO GÓMEZ TORRES  
TCNEL. INF.  
VICEPRESIDENTE



ERICK IVÁN MANGANDI SERRANO  
CAP. FGTA. DEM  
SECRETARIO



MARÍA ANGELICA JUAREZ-REBRÍGUEZ  
CNÉL. Y LICDA.  
PRIMER VOCAL



JOSÉ AQUILINO SIENSA SIGÜENZA  
TCNEIPA DEM  
SEGUNDO VOCAL

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

